

# **Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., del ejercicio 2016 bajo los estándares de históricos y corrientes**

---

*Informe para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*

*Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual*

9 de marzo de 2018



CNMMC



*This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.*

# Contenido

Contenido .....	2
Resumen ejecutivo .....	5
1. Antecedentes y contexto .....	12
1.1. Marco regulatorio .....	12
1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España .....	13
1.3. Objetivos del presente informe .....	15
1.4. Alcance de las tareas de revisión.....	16
2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.1).....	18
2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.1.1) .....	19
2.2. Requerimientos adicionales de información (1.1.2).....	21
3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.2) .....	22
3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.2.1) .....	23
3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC .....	23
3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2016.....	24
3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad.....	28
3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.2.2) .....	41
3.2.1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones... 43	
3.2.2. Imputación de los ingresos a los servicios SMS .....	44
3.2.3. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos.....	46
3.2.4. Introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los nodos multiservicio.....	46
3.2.5. Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones" .....	47
3.2.6. Costes asociados a la provisión de TRAC .....	48
3.2.7. Alquiler de infraestructura .....	49
3.2.8. Incidencias en la valoración a corrientes .....	50
3.2.9. Nodos multiservicio .....	50

3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.2.3) .....	51
3.3.1. Contabilización de la inversión en obra en curso en el cálculo del porcentaje de TREI .....	52
4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.3).....	53
4.1. Conciliación entre el SCC y contabilidad financiera (1.3.1).....	54
4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera.....	54
4.1.2. Aspectos asociados a los costes en el estándar de históricos .....	55
4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.3.2) .....	60
4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales.....	60
4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2016.....	61
5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.4) .....	62
5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.4.1) .....	63
5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2).....	63
5.3. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.4.4) .....	67
5.3.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes.....	67
5.3.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión .....	67
5.4. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6) .....	68
6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.5) .....	70
6.1. Revisión del MICC (1.5.1) .....	71
6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.5.2) .....	73
6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.5.3) .....	73
6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza .....	73
6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades.....	74
6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado .....	76
6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad .....	78
6.4. Sobre el principio de neutralidad.....	79

7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.6).....	81
7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.6.1) .....	82
7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio.....	82
7.1.2. Revisión de otra documentación de soporte .....	83
8. Principales incidencias y mejoras (1.7).....	84
8.1. Incidencias con impacto material .....	85
8.1.1. Reparto de costes del CBA de facturación .....	85
8.1.2. Tráfico on-net en servicios de reventa.....	86
8.1.3. Reparto de costes de incentivos generales.....	87
8.1.4. Factor de enrutamiento para interconexión al servicio TRAC de voz .....	88
8.1.5. Ingresos de alquiler de espacio a Telxius.....	89
8.1.6. Otros servicios de datos .....	91
8.2. Otros aspectos de interés.....	92
8.2.1. Revalorización a costes corrientes del Centro de mensajes cortos.....	92
8.2.2. Coste de capital de las cuentas de Nodos Novatel y Radioenlaces de TME .....	93
8.2.3. Cálculo de planta totalmente amortizada.....	93
8.2.4. Actualización del reparto entre actividades de alta y fidelización.....	94
8.3. Potenciales mejoras identificadas .....	95
8.3.1. Reparto de costes de activos de energía a GAR .....	95
8.3.2. Unidades de sesiones de servicios de datos .....	96
8.3.3. Imputación del coste de las licencias de espectro a grupos de activo de red .....	96
9. Conclusiones y recomendaciones resultantes del proceso de revisión .....	99
Anexo A. Aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión .....	103
Anexo B. Glosario de acrónimos .....	104

## Resumen ejecutivo

El presente informe contiene los resultados y conclusiones de los trabajos de revisión del Sistema de Contabilidad de Costes (en adelante, 'el SCC') de Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, 'TME' o 'la Operadora') relativos al ejercicio 2016 bajo los estándares de costes históricos y costes corrientes, de acuerdo con el encargo recibido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, 'la CNMC' o 'la Comisión').

Como resultado de los trabajos de revisión llevados a cabo, concluimos que el SCC de TME del ejercicio 2016 cumple a nivel general – salvando las incidencias descritas más adelante – con los principios y criterios aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, 'el MICC'), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

A continuación, se presentan los siguientes aspectos de interés:

- ▶ Presentación general de resultados
- ▶ Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión
- ▶ Incidencias, mejoras y otros aspectos reseñables identificados

### **Presentación general de resultados**

Se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) de la compañía en los ejercicios 2014 y 2015 y 2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 0.1: Evolución de los ingresos y costes<sup>1</sup> de Telefónica en el período 2014-2016.**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración, en el ejercicio 2016 se ha registrado una reducción en los ingresos de la compañía, situándose en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, frente

---

<sup>1</sup> Los costes e ingresos presentados excluyen los servicios 9X3031 Servicios TREI (Trabajos Realizados para el Inmovilizado), 9X3041 Servicios NAAP (No Aplicables a la Actividad Principal) y 9X3051 No imputables al estándar

a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR del ejercicio 2015, lo cual supone una disminución del **[CONFIDENCIAL]**%. Esta bajada viene motivada principalmente por una caída de los ingresos minoristas (en un **[CONFIDENCIAL]**%), que no ha resultado compensada por el incremento registrado en los ingresos mayoristas (de un **[CONFIDENCIAL]**%). Estas variaciones se deben a:

- ▶ Descenso del número de líneas minoristas, pasando de un promedio de 15,7 MM en el ejercicio 2015 a 15,3 MM<sup>2</sup> en el ejercicio 2016 (un descenso de un 2,3%) y de los ingresos promedio por línea, los cuales han pasado de **[CONFIDENCIAL]** EUR/mes a **[CONFIDENCIAL]** EUR/mes (un descenso de un **[CONFIDENCIAL]**%). Adicionalmente se observa una caída en los ingresos procedentes de la venta de terminales recogidos en la cuenta '97000450 – Venta de Terminales UMTS Contrato', las cuales alcanzaron un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2016 frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR obtenidos en el ejercicio 2015 (**[CONFIDENCIAL]**%).
- ▶ El incremento observado en el segmento mayorista se debe principalmente al crecimiento de los servicios de datos, incluyendo el servicio TRAC, lo cual ha compensado la caída de ingresos los servicios tradicionales. Respecto al ejercicio anterior, los ingresos derivados de la provisión del servicio TRAC de datos han aumentado en aproximadamente **[CONFIDENCIAL]** MM y la originación de datos en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (incrementos del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**%, respectivamente), mientras que el servicio de originación de voz y videollamadas ha visto reducidos sus ingresos en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (caída del **[CONFIDENCIAL]**%).

Para el ejercicio 2016, los costes para ambos estándares han observado un descenso con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2015, habiendo registrado una reducción de **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de corrientes y de **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

Concretamente, los costes totales descendieron en el ejercicio 2016 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de corrientes e históricos, respectivamente.

Este descenso de los costes se debe principalmente a unos menores costes comerciales, especialmente aquellos asociados a la compra de terminales recogidos en la cuenta '96000350 – Compra de Terminales UMTS Contrato', cuyo importe se

---

<sup>2</sup> La información de usuarios ha sido extraída de CNMCdata, como media de los datos trimestrales de líneas de voz por operador.

ha visto reducido a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR destinados en el ejercicio 2015 (descenso del **[CONFIDENCIAL]**%). Este descenso se encuentra alineado con la caída observada en los ingresos de terminales.

Adicionalmente, se hace notar que, en 2016, TME incurrió en un coste extraordinario asociado al denominado Plan de Suspensión Individual (PSI) comenzado durante el ejercicio 2015, produciendo un gasto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el SCC correspondiente al ejercicio 2016, frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR registrados en el ejercicio 2015. Dicho gasto se registra en la cuenta financiera '96407000 Gastos reestructuración de plantilla'. Esta variación no queda reflejada en la gráfica anterior al estar recogidos en el servicio '9503041 – Costes Servicios NAAP', no imputándose a servicios relevantes.

Teniendo en consideración ambas componentes –de ingresos y de costes relevantes para la separación contable<sup>3</sup>–, la compañía ha registrado bajo el estándar de corrientes un incremento del margen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo cual supone una subida del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2015.

### **Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión**

TME ha efectuado una serie de modificaciones en el SCC en el ejercicio 2016 a fin de cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de 21 junio de 2017 sobre la verificación de los resultados del SCC de TME referidos al ejercicio 2015.

Si bien la implementación de las modificaciones anteriores supone de facto una merma en el cumplimiento del principio de consistencia, consideramos que éstas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios y criterios aprobados por la Comisión. Por lo anterior, consideramos que dicha merma en la consistencia con respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento por parte de Telefónica de los requerimientos establecidos por la Comisión en dicha Resolución.

<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Requerimientos</b>
<b>Número de requerimientos totales</b>	<b>15</b>
Implementados	12

<sup>3</sup> No incluye los servicios 'TREI', 'NAAP' y 'No imputables al estándar'

Implementados parcialmente	2
No implementados	1

**Tabla 0.1: Resumen de los requerimientos de la Comisión y el grado de cumplimiento por parte de la Operadora [Fuente: Axon Consulting]**

De la tabla anterior se desprende que se ha constatado un alto grado de cumplimiento por parte de TME de los requerimientos marcados por la Comisión. La sección 3.2 detalla la revisión del grado de implementación de las recomendaciones pendientes en el SCC.

### ***Incidencias, mejoras y otros aspectos reseñables identificados***

Durante el transcurso de los trabajos de revisión del SCC del ejercicio 2016, se han identificado una serie de incidencias y mejoras, algunas de las cuales tienen un impacto material<sup>4</sup> en servicios. A continuación, se resumen las incidencias y mejoras identificadas durante la revisión del SCC del ejercicio 2016.

---

<sup>4</sup> El Anexo A describe las consideraciones de materialidad en los análisis de impacto.

Descripción	Recomendación	Sección de análisis	
<b>PRINCIPALES INCIDENCIAS (con impacto material)</b>			
<b>Reparto de costes del CBA de facturación</b>	Se ha detectado una contingencia en el reparto dado que no se han considerado los volúmenes correspondientes a los servicios de banda ancha móvil y otros servicios de datos.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, el reparto de la cuenta de costes en base a actividades '91001220 Facturación', y considerar los volúmenes de los servicios '982411 Banda ancha móvil' y '982412 Otros servicios de datos' en el mismo.	8.1.1
<b>Tráfico on-net en servicios de reventa</b>	Se ha detectado que el SCC está considerando la totalidad de llamadas de reventa como Off-Net, lo cual se encuentra desalineado con la realidad operativa de TME.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los factores de enrutamiento y los repartos de CAADS que afecten a los servicios de reventa, de forma que reflejen la naturaleza on-net del tráfico originado en un OMV PS y terminado en el propio OMV PS o en la red de TME.	8.1.2
<b>Reparto de costes de incentivos generales</b>	Se ha detectado que los costes de personal contenidos en el CBA 'Recursos Humanos' recogen un centro de coste que recoge gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas de la compañía.	TME deberá repartir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas como el resto de gastos generales del SCC.	8.1.3
<b>Factor de enrutamiento para interconexión</b>	Se ha aplicado erróneamente un factor de enrutamiento en los costes de interconexión de operadores nacionales al servicio TRAC de voz.	TME deberá eliminar, para el ejercicio 2016 y siguientes, la asociación entre los circuitos de interconexión de operadores nacionales y el servicio 'Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz'.	8.1.4
<b>Ingresos de alquiler de espacio a Telxius</b>	Se ha detectado que la cuenta financiera 'Prestación de servicios SLA' recoge ingresos procedentes de alquiler de infraestructura a Telxius, los cuales se reparten a NAAP.	TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, los ingresos provenientes del alquiler de infraestructura a Telxius en el servicio '981913 Alquiler y compartición de infraestructuras resto', generando en todo caso la contrapartida de costes equivalente para asegurar el margen nulo del servicio.	8.1.5
<b>Otros servicios de datos</b>	Se han identificado una serie de inconsistencias en la naturaleza de los costes e ingresos incluidos en el servicio.	TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, todos los costes e ingresos asociados al portal Emoción dentro del servicio de banda ancha móvil.	8.1.6
<b>OTROS ASPECTOS DE INTERÉS (incidencias sin impacto material)</b>			
<b>Revalorización a costes corrientes del Centro de mensajes cortos</b>	Se ha identificado una incidencia en la revalorización del precio unitario del activo '91x55 - Centro de mensajes cortos'.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el importe unitario revalorizado del activo '91x55 - Centro de mensajes cortos'.	8.2.1
<b>Coste de capital de las cuentas de Nodos Novatel y Radioenlaces de TME</b>	Se ha detectado una incidencia en la contabilización de la amortización acumulada de '91x41 - Nodos Novotel' y '91x43 - Radioenlaces de TME', afectando a su valor neto.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el cálculo del valor neto histórico de las cuentas de costes calculados '91x43 - Radioenlaces de TME' y '91x41 - Nodos Novotel'.	8.2.2
<b>Cálculo de planta totalmente amortizada</b>	Se ha detectado una contingencia en el cálculo del informe de planta totalmente amortizada en el estándar de costes históricos	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el informe 'Activos totalmente amortizados - Corrientes', de forma que se apliquen los porcentajes de revalorización correctamente.	8.2.3
<b>Actualización del reparto entre actividades de alta y fidelización</b>	Se ha detectado que el porcentaje de reparto para la cuenta de costes en base a actividades '91002100 Aprovisionamiento de terminales' no había sido actualizada.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, los porcentajes de reparto de las cuentas de costes en base a actividades '91002100 Aprovisionamiento de terminales', '91002340 Resto Comisiones' y '91002A20 Resto Apoyo al Promocional'.	8.2.4
<b>POTENCIALES MEJORAS IDENTIFICADAS</b>			

Descripción		Recomendación	Sección de análisis
<b>Reparto de costes de activos de energía a GAR</b>	El reparto de determinados activos de red relacionados al consumo energético se considera mejorable.	En nuestra opinión, TME debería modificar el reparto actual de los activos de energía a los distintos nodos de acceso y emplear información relativa al consumo estimado de las distintas tecnologías.	8.3.1
<b>Unidades de sesiones de servicios de datos</b>	La información soporte para cálculo del promedio de datos por sesión debe considerar la totalidad del año.	En nuestra opinión, para asegurar la representatividad del volumen de sesiones por servicio, TME debería basar los cálculos en información sobre la totalidad del año y no solamente de una parte del mismo.	8.3.2
<b>Imputación del coste de las licencias de espectro a grupos de activo de red</b>	El reparto efectuado de los costes asociados a las licencias de espectro se considera mejorable	En nuestra opinión, los costes asociados a cada una de las licencias de espectro deberían imputarse exclusivamente a los nodos de las distintas tecnologías de acceso, no debiendo imputar costes a elementos de transmisión o núcleo. Adicionalmente, consideramos que la imputación de costes de tanto las licencias de espectro como el canon del espectro de cada banda debería basarse en el uso (medido en función del ancho de banda) que hace cada tecnología de acceso de cada licencia de espectro.	8.3.3
<b>REQUERIMIENTOS DE LA CNMC NO IMPLEMENTADOS O IMPLEMENTADOS PARCIALMENTE</b>			
<b>Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones</b>	Telefónica ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión de aplicar tres presupuestos para el cálculo del importe unitario para la revalorización a costes corrientes.	TME debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles.	3.2.1
<b>Imputación de los ingresos a los servicios SMS</b>	Telefónica ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión, ya que no ha imputado ingresos de servicios SMS de algunas tarifas que podrían ser consideradas como relevantes	TME deberá incluir, en el año 2017 y siguientes, el reparto correspondiente a los servicios SMS para aquellas tarifas que comercialmente ofrecen dichos servicios, en la línea de los requerimientos de la Comisión en las Resoluciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.	3.2.2
<b>Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"</b>	Telefónica no ha corregido el error tipográfico	Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera	3.2.5

**Tabla 0.2: Resumen de las incidencias identificadas con impacto material en el ejercicio 2016****[Fuente: Axon Consulting]**

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados presentados por TME a nivel de servicio en el estándar de costes corrientes se verían afectados tal y como se estima<sup>5</sup> en la siguiente tabla.

<sup>5</sup> Hacemos notar que en el presente ejercicio los análisis de impacto, correspondientes a "las principales incidencias y aspectos reseñables" conjuntamente, han sido realizados mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica. Esto supone una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad que el representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 0.3: Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

# 1. Antecedentes y contexto

## 1.1. Marco regulatorio

La Ley de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo de 2014, el Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre modificado por el Real Decreto 329/2009 de 13 de marzo, y el Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, disposiciones que derogan parcialmente la Ley 11/1998 de 24 de abril, y el RDL 6/2000 de 23 junio, constituyen la normativa vigente sobre la competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)<sup>6</sup> para emitir Resoluciones en relación al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España (en adelante TME, Telefónica o la Operadora), cuya revisión se recoge en este documento.

Igualmente, esta Ley establece, en su artículo 10, que la Comisión, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Europea, definirá, mediante Resolución, los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicación. De acuerdo con la recomendación de la Comisión Europea [2007/879/CE](#)<sup>7</sup> y a la Directiva [2002/21/CE](#)<sup>8</sup> del Parlamento Europeo, la Comisión realizó durante el año 2006 el análisis de los mercados de referencia relacionados con servicios de telefonía móvil.

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes" se establecieron las bases del actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

La Resolución de 15 de julio de 1999, citada anteriormente, ha sido actualizada el 10 de junio de 2010, fecha en la cual la Comisión aprobó la Resolución sobre la revisión de los principios, criterios y condiciones aplicables en los sistemas de contabilidad regulatorios de los operadores de Telecomunicaciones. La modificación más relevante fue relativa a la aplicación simultánea del doble juego de criterios anteriores y posteriores para aquellas modificaciones introducidas a iniciativa propia por parte de

---

<sup>6</sup> Las competencias atribuidas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) fueron transferidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la "Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia".

<sup>7</sup> Recomendación [2007/879/CE](#) de la Comisión, de 17 de diciembre de 2007 relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación *ex ante*.

<sup>8</sup> Directiva [2002/21/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Dicha Directiva ha sido modificada por la [Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009](#).

la Operadora cuyo impacto supere el umbral del 2% en el coste o ingreso de cualquiera de los servicios regulados.

Posteriormente, el sistema se ha ido ampliando y perfeccionando a través de la incorporación de mejoras, introducidas como resultado de las sucesivas revisiones de las que el sistema ha sido objeto, y plasmadas a través de resoluciones periódicas emitidas por la Comisión.

La última publicada, referentes a los resultados presentados por la Operadora para el ejercicio 2015, es la Resolución de 21 de junio de 2017, sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. referidos al ejercicio 2015".

## **1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España**

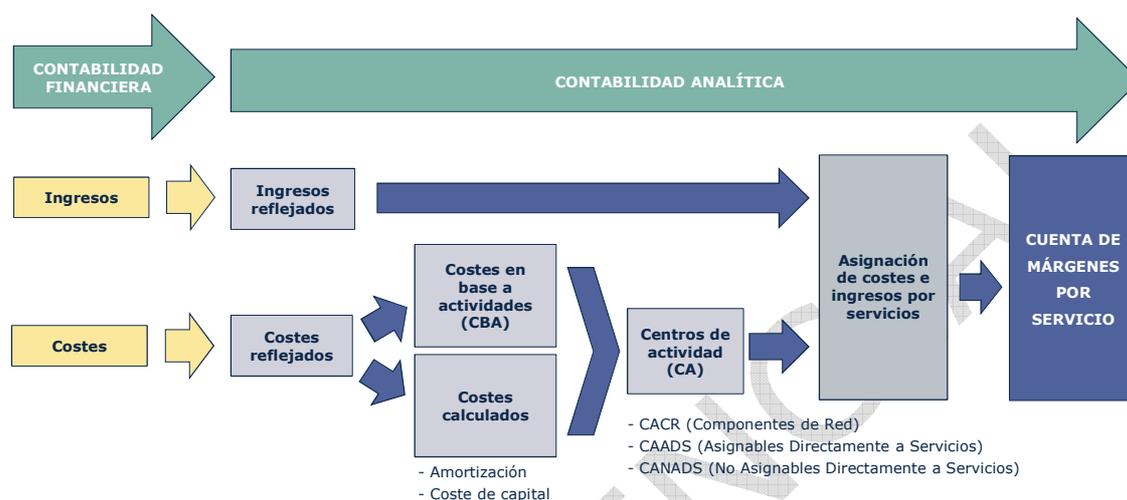
El Sistema de Contabilidad de Costes (SCC) tiene por objeto la obtención de una cuenta de márgenes por servicios, para cada período de contabilización, a partir de la contabilidad financiera de Telefónica Móviles de España. Para ello, el SCC identifica y asigna los ingresos y costes que corresponden a cada grupo de servicios o actividades realizados por la compañía.

El proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio se compone de cinco etapas sucesivas:

1. Con base en la contabilidad financiera, se fijan los costes e ingresos "reflejados", es decir, se presentan en cuentas de la contabilidad analítica agrupaciones de cuentas de la contabilidad financiera, existiendo entre ambas idénticas naturalezas de costes e ingresos.
2. En una segunda fase, los costes reflejados se asignan, por una parte, a los costes calculados (amortizaciones, coste de capital) y, por otra, a los costes en base a actividades.
3. En una tercera fase, los costes calculados y los costes en base a actividades se asignan a los centros de actividad, diferenciándose entre componentes de red (CACR), asignables directamente a servicios (CAADS) y no asignables directamente a servicios (CANADS).
4. En la cuarta fase, los centros de actividad se asignan a servicios en función de su dedicación relativa, calculada con base en criterios de reparto definidos, por ejemplo, mediante estudios técnicos.

5. Por último, se asignan los ingresos reflejados y los costes obtenidos en la fase anterior a servicios, obteniendo así la cuenta de márgenes por servicios.

La siguiente ilustración muestra el proceso de elaboración de las cuentas de márgenes por servicio, ilustrando por separado los subprocesos de los ingresos y de los costes.



**Ilustración 1.1: Esquema general del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]**

Las cuentas de servicios del SCC se agrupan en ocho segmentos de actividad:

- ▶ Interconexión
- ▶ Roaming In
- ▶ Infraestructuras
- ▶ Tráfico
- ▶ Mensajería
- ▶ Datos
- ▶ Roaming Out
- ▶ Otros

Una característica reseñable del Sistema de Contabilidad de Costes de TME es que se trata de un sistema de costes de naturaleza "multiestándar", de tal forma que permite obtener, para cada periodo de contabilización, los costes de los servicios de acuerdo a los siguientes estándares de costes:

- ▶ **Costes Históricos Totalmente Distribuidos:** Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes incluidos en la contabilidad financiera externa para la producción de los distintos bienes o servicios, incorporando además el "coste de retribución al capital propio".

- **Costes Corrientes Totalmente Distribuidos:** Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo.

El criterio diferencial del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos es la sustitución del coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado<sup>9</sup>, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido. La aplicación práctica de este aspecto implica, según lo establecido por la Comisión, que *“el valor bruto atribuido sea el que resulte de valorar los activos a precio de mercado de los bienes sustitutivos con la tecnología más avanzada e idéntica capacidad productiva, aun cuando éstos ofrezcan prestaciones adicionales en orden a la producción”*.

Por tanto, los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes según los diferentes estándares difieren entre ellos. No obstante, los estándares de costes presentan un denominador común: su propósito es la obtención de unos costes y márgenes por servicio o grupos de servicios objetivos y transparentes en función de los fines regulatorios.

### 1.3. Objetivos del presente informe

El objeto de este documento es presentar los resultados y conclusiones de la revisión del SCC de Telefónica Móviles de España S.A.U. correspondientes al ejercicio 2016 bajo los estándares de costes históricos y costes corrientes.

Dicha revisión pretende verificar que en el SCC del ejercicio 2016 de TME se han respetado los principios aprobados por la Comisión, que los cálculos realizados son exactos y que las modificaciones que se hayan podido introducir debido a las recomendaciones de la Comisión o a otras causas están justificadas.

---

<sup>9</sup> Resolución de 15 de julio de 1999, “Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes”, actualizada en la Resolución del 10 de junio de 2010, “Revisión de los principios, criterios y condiciones aplicables en los sistemas de contabilidad regulatorios de los operadores de Telecomunicaciones”.

## 1.4. Alcance de las tareas de revisión

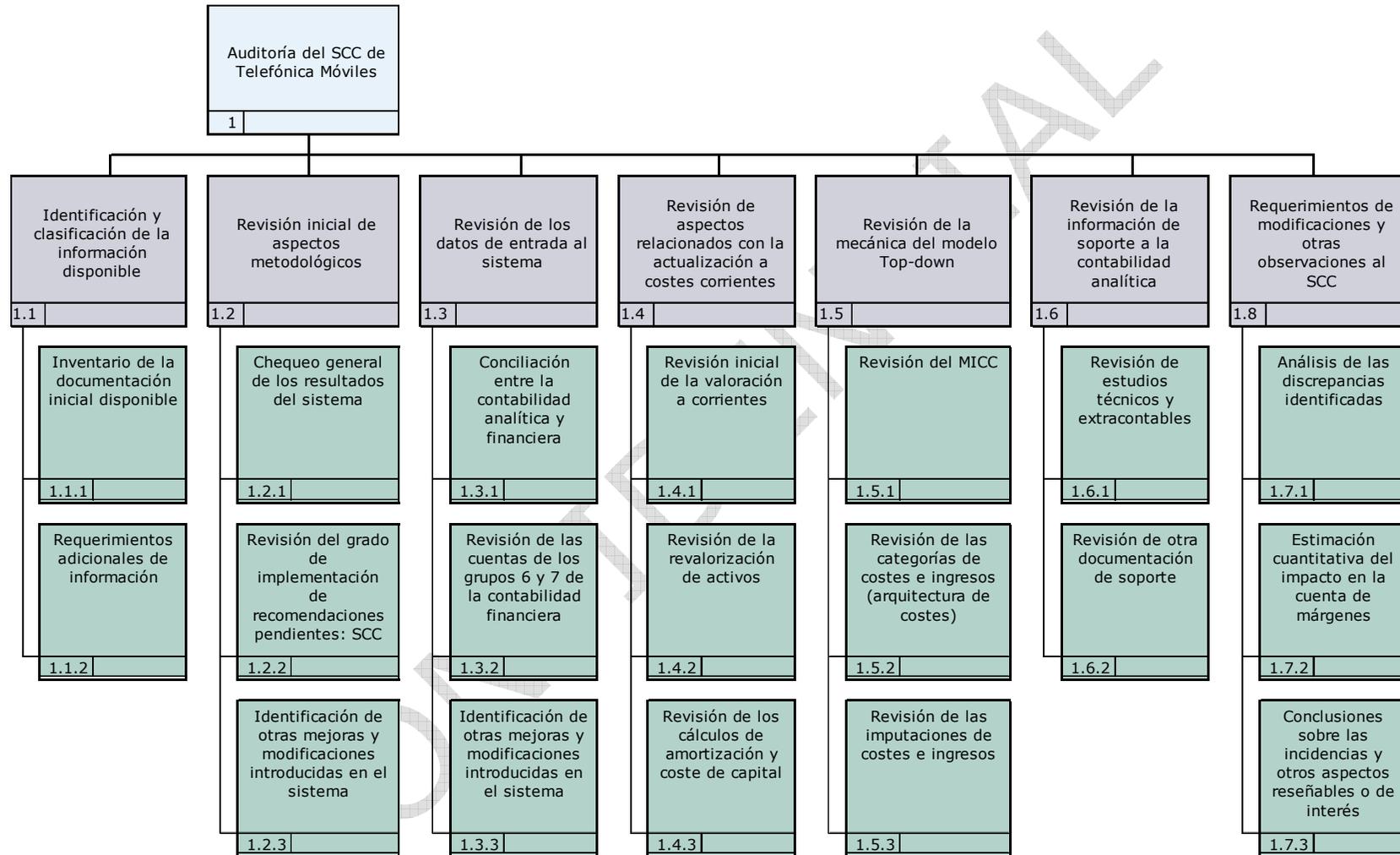
Durante la revisión del SCC de TME se han abordado las siete actividades principales que se enumeran a continuación y que quedan representadas en la Ilustración 1.2.

1. Identificación y clasificación de la información disponible: Inventario de la documentación inicial disponible para la verificación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2016, a fin de organizar las fases posteriores e identificar posibles faltas u omisiones (sección 2).
2. Revisión inicial de aspectos metodológicos: Identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores (sección 3).
3. Revisión de los datos de entrada al sistema: Consistencia de los datos de entrada al SCC, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos (sección 4).
4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes: Revisión del ajuste de determinados costes y el valor de los activos para reflejar las variaciones de precios (y costes) desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos (sección 5).
5. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down: Verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica (por ejemplo, en el MICC<sup>10</sup>), se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo (sección 6).
6. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica: Revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables (sección 7).
7. Conclusiones sobre el proceso de revisión, nuevos requerimientos de modificación y otras observaciones al SCC: Identificación, análisis y estimación cuantitativa del impacto de los aspectos e incidencias en el SCC del ejercicio 2016 junto a posibles requerimientos de modificación del SCC (sección 8).

Estas actividades principales son presentadas en mayor detalle en las siguientes secciones del informe.

---

<sup>10</sup> Manual Interno de Contabilidad de Costes.



**Ilustración 1.2: Planificación de las actividades realizadas para la revisión del SCC de Telefónica Móviles correspondiente al ejercicio 2016 [Fuente: Axon Consulting]**

## 2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.1)

Identificación y clasificación de la información disponible	
1.1	

En esta sección se presenta un inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2016, utilizada para identificar posibles faltas u omisiones y organizar las fases posteriores de trabajo.

Inventario de la documentación inicial disponible	
1.1.1	

Así mismo, se detallan los requerimientos adicionales de información solicitados a TME en relación con la verificación del SCC del ejercicio 2016.

Requerimientos adicionales de información	
1.1.2	

CONFIDENCIAL

## 2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.1.1)

A continuación, se presenta un listado con el conjunto de la documentación inicial provista por Telefónica Móviles a la CNMC.

### Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015

#### Documentación descriptiva:

- Notas al Sistema de Contabilidad de Costes (documentos físicos) de Telefónica bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- Declaración de confidencialidad Telefónica Móviles España.

#### Contabilidad analítica:

- ÍNDICE DE INFORMES
- INFORMES COMUNES A AMBOS ESTANDARES
- a) Informes de Ingresos [Ejercicio 2016].
  - 1) Reparto de Modelo a Ingresos Reflejados.
  - 2) Total Ingresos Reflejados.
  - 3) Reparto de Ingresos Reflejados a Servicios.
  - 4) Total Ingresos por Servicios.
- b) Informes de Costes [Ejercicio 2016].
  - 1) Reparto de Modelo a Costes Reflejados.
  - 2) Reparto de Costes Reflejados a Costes en Base a Actividad.
  - 3) Reparto de Costes en Base a Actividad a Costes en Base a Actividad (TREI).
  - 4) Reparto de Costes en Base a Actividad a Coste en Base a Actividad (Sistemas y Servicios Generales a repercutir).
  - 5) Reparto de Coste en Base a Actividad de Centro de Actividad.
  - 6) Total Costes en Base a Actividad (tras reparto de Sistemas y Servicios Generales a Repercutir).
- c) Otros Informes [Ejercicio 2016].
  - 1) Desglose de Voz y Videotelefonía.
  - 2) Otros Servicios de Interconexión.
  - 3) Otros Tráficos.
  - 4) Originación.
  - 5) Servicios Mixtos On Net – Off Net
  - 6) Resto MMS SVA
- d) Matrices [Ejercicio 2016].
  - 1) Matriz 4 (Asignación de Ingresos Reflejados a Ingresos por Servicios).
  - 2) Tabla de Minutos y Llamadas.
  - 3) Tabla de Minutos y Llamadas Equivalentes.
- INFORMES DE COSTES HISTORICOS
- a) Informes de Costes [Ejercicio 2016].
  - 01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad – Históricos.
  - 04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Históricos.
  - 05) Total Costes Calculados – Históricos.
  - 06) Total Costes por Servicios – Históricos.
  - 07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Históricos.
  - 08) Total Centros de Actividad – Históricos.
  - 09) Total Grupos de Activos de Red – Históricos.
  - 10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Históricos.
  - 11) Total márgenes por servicio – Históricos.
- b) Otros Informes [Ejercicio 2016].
  - Activos totalmente amortizados – Históricos.
- c) Matrices [Ejercicio 2016].
  - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base a Actividad y Costes Calculados) – Históricos.
  - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Históricos.
  - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Históricos.

**Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2015**

**INFORMES DE COSTES CORRIENTES**

- a) Informes de Costes [Ejercicio 2016].
  - 01) Reparto de Costes Calculados a Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 02) Reparto de Coste en Base a Actividad a Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 03) Reparto de Grupos de Activos de Red a Centros de Actividad – Corrientes.
  - 04) Reparto de Costes Calculados a Centro de Actividad – Corrientes.
  - 05) Total Costes Calculados – Corrientes.
  - 06) Total Costes por Servicios – Corrientes.
  - 07) Reparto de Costes Reflejados a Costes Calculados – Corrientes.
  - 08) Total Centros de Actividad – Corrientes.
  - 09) Total Grupos de Activos de Red – Corrientes.
  - 10) Reparto de Centro de Actividad a Servicios – Corrientes.
  - 11) Total márgenes por servicio – Corrientes.
- b) Otros Informes [Ejercicio 2016].
  - Activos totalmente amortizados – Corrientes.
- c) Matrices [Ejercicio 2016].
  - 01) Matriz 1 (Asignación de los Costes Reflejados a Centros en Base a Actividad y Costes Calculados) – Corrientes.
  - 02) Matriz 2 (Asignación de Costes en Base de Actividad y Costes Calculados a Centros de Actividad) – Corrientes.
  - 03) Matriz 3 (Asignación de Centros de Actividad a Costes por Servicio) – Corrientes.

**Estudios técnicos:**

- Estudio de soporte de ocupación por grupo de activos de red.
- Estudio de soporte de consumos de energía por grupo de activos de red.
- Estudio de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
- Estudio de reparto del CA canon del espectro a costes por servicio.
- Estudio de reparto de cuentas de gastos asociados a supervisión, operación y mantenimiento.
- Estudio de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
- Estudio de soporte de factores de enrutamiento.
- Estudio para el reparto de los costes del CA de interconexión a los servicios del cliente final.
- Estudio de número de empleados.
- Estudio sobre la determinación de los centros de coste CR.
- Estudio sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.
- Estudio sobre datos detallados de OMV's.
- Estudio sobre el tratamiento de las tarifas planas.
- Estudio sobre el soporte de reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio
- Estudio sobre estructura societaria del grupo

**Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC)**

**Anexos MIIC**

- Anexo I. Cuentas financieras.
- Anexo II\_1 Fuentes de información.
- Anexo II\_2 Fuentes de tráfico.
- Anexo III. Definición de componentes de red.
- Anexo IV. Cambios en el modelo.
- Anexo V. Revalorización de activos.
- Anexo V\_1. Anexo revalorización de activos.
- I-1 Plan de cuentas.
- I-2 Motivos de cargo y abono de ingresos reflejados.
- I-3 Motivos de cargo y abono de costes reflejados.
- I-4 Motivos de cargo y abono de costes calculados.
- I-5 Motivos de cargo y abono de costes en base a actividades.
- I-6 Motivos de cargo y abono de centros de actividad.
- I-7 Motivos de cargo y abono de ingresos por servicios.
- I-8 Motivos de cargo y abono de costes por servicios.
- I-9 Motivos de cargo y abono de márgenes por servicio.

**Tabla 2.1: Inventario de la documentación inicial recibida [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

Se hace notar que Telefónica ha presentado la misma documentación que en el ejercicio anterior, a la que ha añadido los siguientes informes, según lo requerido por la Comisión en la Resolución de 21 de junio de 2017:

- ▶ Estudio técnico sobre el soporte de reparto de las cuentas de Nodos Radio Multiservicio
- ▶ Estudio técnico sobre estructura societaria del grupo

## 2.2. Requerimientos adicionales de información (1.1.2)

Por necesidades de las labores de revisión del SCC, se ha solicitado documentación adicional a Telefónica, que ha colaborado proporcionando la información requerida.

En la siguiente tabla se muestra el inventario de la documentación enviada por Telefónica bajo petición de Axon Consulting.

<b>Documentación adicional remitida por Telefónica en el ejercicio 2015</b>	
<b>Documentación adicional:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Notas Corrientes 2016 [01_Notas Corrientes 2016_v2.docx].</li> <li>- Informe de Auditoría de Telefónica Móviles de España [Memoria TME 2016.pdf].</li> <li>- Conciliación Cuenta Financiera – Analítica [03_Anexo para Notas – Conciliación Fra-Analítica.xlsx].</li> <li>- Valoración a corrientes por índices [04_Anexo V ET Revalorización 2016.xlsx].</li> <li>- Vidas útiles históricos [05_Listado de Vidas útiles históricos.xlsx].</li> <li>- Subvenciones [06_Detalle de la cuenta de subvenciones.doc].</li> <li>- Archivo detalle TRAC [07_Detalle TRAC.xls].</li> <li>- Relación de todas las altas, bajas y traspasos [08_Altas, bajas y traspasos.xlsx].</li> <li>- Vidas útiles corrientes [RE-09-01-29 DT2008-130 RESOLUCION VIDAS UTILES 2008.pdf].y [Resolución Consejo 2009-371 (Recurso vidas utiles).pdf]</li> <li>- Detalle de incidencias Valor Neto Contable [Carta nº 3_1_91x43_VNC_negativo.xlsx].</li> <li>- Actualización del Anexo de la revalorización de activos [Carta nº 3_1_ET Revalorización 2016_corregido.xlsx].</li> <li>- Detalle del cálculo del TREI [Carta nº 3_2.4_TREI.xlsx].</li> <li>- Detalle de las unidades de 'Otros servicios de datos' [Carta nº 3_2.5_Unidades_Otros_Serv_de Datos.xlsx].</li> <li>- Detalle de la incidencia de activos totalmente amortizados [Carta nº 3_2.7_Activos totalmente amortizados - Corrientes 2015 (corregido).xlsx] y [Carta nº 3_2.7_Activos totalmente amortizados - Corrientes 2016 (corregido).xlsx].</li> <li>- Soporte para el cálculo del impacto de la incidencia referente a los servicios de reventa [Carta nº5_Punto 1.8_Impacto Reventa.xlsx]</li> </ul>

**Tabla 2.2: Inventario de la documentación adicional facilitada por TME [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### 3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.2)

Revisión inicial de aspectos metodológicos	
1.2	

En esta sección se hace especial énfasis en la identificación inicial de aquellos aspectos metodológicos que representan una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.

Chequeo general de los resultados del sistema	
1.2.1	

Inicialmente, se realiza un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados del sistema, las cuentas de márgenes del Sistema de Contabilidad de Costes para el ejercicio 2016 (apartado 3.1).

Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes: SCC	
1.2.2	

Posteriormente, como parte de la tarea de identificación de mejoras y modificaciones al sistema, se revisa el grado de cumplimiento de aquellas modificaciones solicitadas por la Comisión que están pendientes de cumplimiento. Esto incluye una revisión de los cambios introducidos en el sistema en consideración de las Resoluciones de la Comisión (apartado 3.2).

Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema	
1.2.3	

Adicionalmente a la revisión de las modificaciones solicitadas por la Comisión, se identifican los cambios realizados por Telefónica a iniciativa propia (apartado 3.3).

## 3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.2.1)

En este apartado se presentan las principales variaciones a nivel de segmento de servicios de los resultados del SCC correspondientes al ejercicio 2016, según lo presentado inicialmente por la Operadora, con el objetivo de proporcionar una visión general de los mismos.

Se comparan, además, estos resultados con los presentados por TME en el ejercicio 2015, a fin de analizar el grado de consistencia en la evolución de los mismos con las transformaciones operativas y de negocio experimentadas por TME.

### 3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC

En esta sección se describen los siguientes aspectos, en relación a las modificaciones en los servicios del SCC.

#### **Apertura de servicios**

En virtud de los requerimientos incluidos en la Resolución del 21 de junio de 2017, referentes a los resultados del SCC para el ejercicio 2015, la Operadora ha procedido a la apertura de los siguientes servicios:

Código	Descripción
981912	Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC datos
981913	Alquiler y compartición de infraestructuras resto
982411	Banda ancha móvil
982411	Otros servicios de datos

**Tabla 3.1: Servicios abiertos en el SCC a petición de la Comisión [Elaboración propia a partir de información de TME]**

Con relación a los servicios de Alquiler de infraestructura, TME ha procedido a la apertura de los servicios solicitados por la Comisión en la mencionada Resolución del 21 de junio de 2017, con el fin de recoger en cuentas separadas, los costes e ingresos de la provisión del servicio TRAC y el alquiler de infraestructura a terceros operadores. Adicionalmente, para completar el requerimiento de la comisión, TME ha procedido a redefinir el servicio "981911 Ingresos por alquiler y compartición de infraestructuras" como "981911 Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz"

La apertura de los servicios de alquiler de infraestructura se detalla en la sección 3.2.7.

Adicionalmente, la operadora ha procedido a la reclasificación de los servicios de datos, los cuales se encontraban enmarcados dentro del segmento de mensajería, dentro de un nuevo segmento de datos.

### **Eliminación de servicios**

En virtud de los requerimientos incluidos en la Resolución del 21 de junio de 2017, referentes a los resultados del SCC para el ejercicio 2015, la Operadora ha procedido a la eliminación de los siguientes servicios:

Código	Descripción
982251	Banda ancha movil
982252	Otros servicios de datos

**Tabla 3.2: Servicios eliminados en el SCC a petición de la Comisión [Elaboración propia a partir de información de TME]**

En este caso, la eliminación de los servicios listados responde al requerimiento de la comisión relativo a la reclasificación de los servicios de datos, los cuales se encontraban enmarcados dentro del segmento de mensajería, dentro de un nuevo segmento de datos.

### **3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2016**

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene como objetivo fundamental calcular los ingresos y costes a nivel de servicios individuales o grupos de servicios. En el ejercicio 2016, el SCC distingue un total de 65 servicios catalogados en 8 segmentos de servicios.

Para cada uno de estos servicios o grupos de servicios, el SCC calcula los ingresos y costes asociados en los estándares de costes corrientes e históricos, obteniendo así los márgenes por servicio como la diferencia entre ingresos y costes.

Con el fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad acerca de la evolución del negocio de TME en su conjunto, se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) de la compañía en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.1: Evolución de los ingresos y costes<sup>11</sup> de Telefónica en el período 2014-2016.**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración, en el ejercicio 2016 se ha registrado una reducción en los ingresos de la compañía, situándose en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR del ejercicio 2015, lo cual supone una disminución del **[CONFIDENCIAL]**%. Esta bajada viene motivada principalmente por una caída de los ingresos minoristas (en un **[CONFIDENCIAL]**%), que no ha resultado compensada por el incremento registrado en los ingresos mayoristas (de un **[CONFIDENCIAL]**%). Estas variaciones se deben a:

- ▶ Descenso del número de líneas minoristas, pasando de un promedio de 15,7 MM en el ejercicio 2015 a 15,3 MM<sup>12</sup> en el ejercicio 2016 (un descenso de un 2,3%) y de los ingresos promedio por línea, los cuales han pasado de **[CONFIDENCIAL]** EUR/mes a **[CONFIDENCIAL]** EUR/mes (un descenso de un **[CONFIDENCIAL]**%). Adicionalmente se observa una caída en los ingresos procedentes de la venta de terminales recogidos en la cuenta '97000450 – Venta de Terminales UMTS Contrato', las cuales alcanzaron un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2016 frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR obtenidos en el ejercicio 2015 (**[CONFIDENCIAL]**%).
- ▶ El incremento observado en el segmento mayorista se debe principalmente al crecimiento de los servicios de datos, incluyendo el servicio TRAC, lo cual ha compensado la caída de ingresos los servicios tradicionales. Respecto al ejercicio anterior, los ingresos derivados de la provisión del servicio TRAC de datos han aumentado en aproximadamente **[CONFIDENCIAL]** MM y la originación de datos en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (incrementos del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**%, respectivamente), mientras que el servicio de originación de voz y videollamadas ha visto reducidos sus ingresos en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (caída del **[CONFIDENCIAL]**%).

Para el ejercicio 2016, los costes para ambos estándares han observado un descenso con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2015, habiendo registrado una reducción

---

<sup>11</sup> Los costes e ingresos presentados excluyen los servicios 9X3031 Servicios TREI (Trabajos Realizados para el Inmovilizado), 9X3041 Servicios NAAP (No Aplicables a la Actividad Principal) y 9X3051 No imputables al estándar

<sup>12</sup> La información de usuarios ha sido extraída de CNMCdata, como media de los datos trimestrales de líneas de voz por operador.

de **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de corrientes y de **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

Concretamente, los costes totales descendieron en el ejercicio 2016 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de corrientes e históricos, respectivamente.

Este descenso de los costes se debe principalmente a unos menores costes comerciales, especialmente aquellos asociados a la compra de terminales recogidos en la cuenta '96000350 – Compra de Terminales UMTS Contrato', cuyo importe se ha visto reducido a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR destinados en el ejercicio 2015 (descenso del **[CONFIDENCIAL]**%). Este descenso se encuentra alineado con la caída observada en los ingresos de terminales.

Adicionalmente, se hace notar que, en 2016, TME incurrió en un coste extraordinario asociado al denominado Plan de Suspensión Individual (PSI) comenzado durante el ejercicio 2015, produciendo un gasto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el SCC correspondiente al ejercicio 2016, frente a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR registrados en el ejercicio 2015. Dicho gasto se registra en la cuenta financiera '96407000 Gastos reestructuración de plantilla'. Esta variación no queda reflejada en la gráfica anterior, al estar recogidos en el servicio '9503041 – Costes Servicios NAAP', no imputándose a servicios relevantes.

Teniendo en consideración ambas componentes –de ingresos y de costes relevantes para la separación contable<sup>13</sup>–, la compañía ha registrado bajo el estándar de corrientes un margen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo cual supone una subida del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2015.

En la siguiente tabla se muestran las cuentas detalladas de márgenes para el ejercicio 2016 a nivel de segmento para los estándares de costes históricos y corrientes. Hacemos notar que el segmento "Otros", en el estándar de costes corrientes, incluye las diferencias de costes entre los estándares de costes históricos y corrientes. En consecuencia, los totales de ingresos, costes y márgenes recogidos en la última columna coinciden en ambos estándares de coste.

---

<sup>13</sup> No incluye los servicios 'TREI', 'NAAP' y 'No imputables al estándar'

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.3: Relación de costes, ingresos y márgenes para los estándares de costes históricos y corrientes por segmento para el ejercicio 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

CONFIDENCIAL

### 3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad

En esta sección detallamos los resultados del SCC presentados por la Operadora para cada uno de los segmentos en el ejercicio 2016, así como su evolución con respecto a los resultados presentados en los ejercicios 2014 y 2015.

#### ***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INTERCONEXIÓN***

El segmento de Interconexión incluye los servicios mayoristas de voz prestados a operadores móviles y fijos por la terminación de llamadas en clientes de TME y se compone de un total de 18 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de costes históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.2: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Interconexión" en el período 2014-2016. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una tendencia creciente en este período debido principalmente al aumento del volumen comercializado de reventa de datos.

Concretamente, en el ejercicio 2016, este segmento presenta un incremento de los ingresos de un **[CONFIDENCIAL]**%, mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]** % para los estándares de costes históricos y corrientes.

El incremento a nivel de costes ha sido superior al de los ingresos, lo que implica que los márgenes del segmento hayan disminuido en el estándar de corrientes, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos:

- ▶ Diminución del margen del servicio de originación de voz y videotelefonía por importe de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, debido a un menor volumen comercializado y, adicionalmente a un menor ingreso unitario proveniente de los operadores móviles virtuales.
- ▶ Aumento de ingresos y costes del servicio de originación de datos asociado al mayor volumen de comercialización del mismo. No obstante, el servicio sigue manteniendo un margen unitario negativo, mostrando una caída total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
- ▶ Aumento de ingresos y costes de los servicios de terminación de voz alineado con el incremento de los volúmenes comercializados. El servicio de terminación origen móvil, uno de los más representativos del segmento, ha visto incrementado su margen en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de interconexión, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

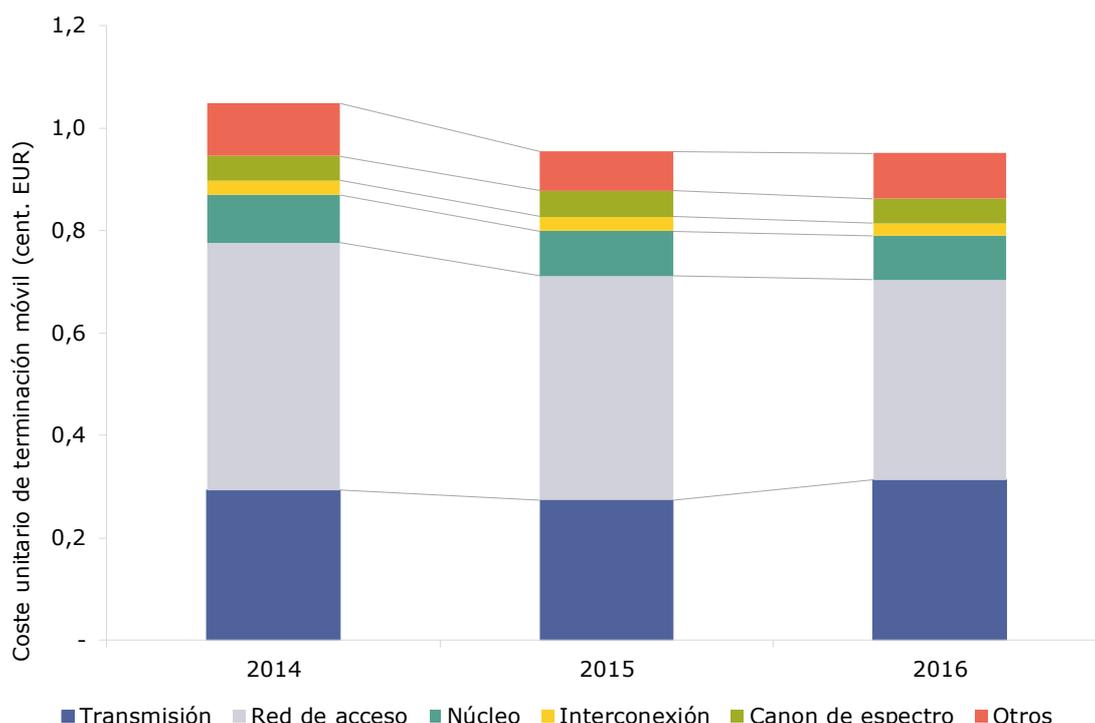
**Tabla 3.4: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento de "Interconexión" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Con respecto a los servicios de originación y reventa de datos, se ha observado una disminución de los costes unitarios asociados a la red de acceso debido a un mayor volumen de datos cursados por la misma en el ejercicio 2016. Adicionalmente, con respecto al ejercicio 2015, el servicio de originación de datos en 2016 muestra atribuciones de costes procedentes de la red 4G debido a que, a partir de este ejercicio, TME permitió a Yoigo, el cliente más representativo del servicio, el acceso a su red LTE.
- ▶ Con respecto a los servicios de mensajería SMS y MMS, se observa un incremento en los costes unitarios asociado a un incremento de la atribución de la red de acceso 3G. Esto se debe a un menor volumen de sesiones de datos asociado a la migración de la demanda hacia la tecnología 4G, lo cual que provoca una mayor atribución de los componentes de establecimiento a servicios de SMS y MMS.

- Con respecto a los servicios de terminación móvil, el coste unitario de los servicios se ha mantenido prácticamente plano. No obstante, con respecto al ejercicio 2015 se observa un mayor coste asociado a elementos de red de establecimiento debido a la mencionada tendencia de las sesiones de datos. Dicho aumento se ve contrarrestado por unos menores costes de la red de acceso, al existir un mayor volumen de tráfico de datos en la red.



**Ilustración 3.3: Evolución de las componentes de coste del servicio de terminación móvil**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

### **Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ROAMING IN**

El segmento de Roaming in incluye los servicios prestados a operadores extranjeros para que sus usuarios, estando en España, puedan hacer uso de los servicios de comunicaciones móviles. Específicamente se compone de un total de 10 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes e históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en el período 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.4: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de “Roaming in” en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una línea de tendencia ascendente mientras que en los ingresos muestran una caída en el ejercicio 2016, a diferencia del año anterior. En este sentido, el de costes ha sido consecuencia del incremento en la demanda de los servicios que componen el segmento, principalmente de servicios de datos mientras que la bajada en ingresos viene provocada por unos menores ingresos unitarios que han afectado también especialmente a estos.

Concretamente, en el ejercicio 2016, este segmento presenta una disminución de los ingresos de un **[CONFIDENCIAL]**%, frente a la subida de **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los costes en estándares históricos y corrientes, respectivamente.

La evolución de ingresos y costes ha llevado a una disminución de los márgenes sobre el total del segmento, pasando de un margen en costes corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos:

- ▶ Disminución del margen de los servicios de Roaming in voz y videotelefonía saliente a destinos UE y resto en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente. Dicha caída se debe a una bajada del ingreso unitario asociado a los servicios, alineada con las tendencias de regulación de los servicios de Roaming dentro de la Unión Europea.
- ▶ Menor margen asociado a los servicios de Roaming in de SMS saliente a destinos UE y resto, con una caída de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente asociado a una bajada significativa de los ingresos de los servicios, igualmente afectado por las tendencias observadas en los servicios de voz.
- ▶ Aumento del margen del servicio de Roaming in datos de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, asociado al incremento del volumen del servicio.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de Roaming in, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.5: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Roaming In"**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se observa una reducción en los costes unitarios de los servicios de Roaming in saliente de voz y videotelefonía, a raíz de una disminución de los costes de interconexión y de costes derivados de una renegociación en el contrato con Telefónica Global Roaming.
- ▶ En el caso de los servicios de SMS tanto entrantes como salientes, se observa un aumento de los costes unitarios. Por un lado, el incremento de los SMS salientes se encuentra asociado a unos mayores costes unitarios de interconexión de SMS debido a las asimetrías existentes en el precio pagado por cada uno de los operadores. Adicionalmente, para los servicios de SMS entrante se observa unos mayores costes de red asociados a los circuitos alquilados.
- ▶ Con respecto a los servicios de datos, se observa que el incremento del volumen comercializado ha permitido la aparición de economías de escala en los costes del servicio. Adicionalmente, estos servicios también se han visto afectados por el cambio en el contrato explicado en el primer punto en relación a los pagos a Telefónica Global Roaming.

***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INFRAESTRUCTURA***

El segmento de Infraestructura incluye los servicios prestados a operadores a través de la infraestructura de TME. Este segmento presenta cambios respecto al año anterior, desagregando el único existente en 2015 en dos nuevos servicios separados de alquiler TRAC voz y datos, al que se añade un tercer servicio que agrupa los ingresos y costes referentes al alquiler de las infraestructuras de TME a terceros operadores.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes e históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento en los años 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.5: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Infraestructura" en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El segmento observa un gran aumento de los ingresos por la inclusión de los ingresos derivados del alquiler de infraestructura a terceros operadores, los cuales en el ejercicio 2015 se incluían dentro de la cuenta "983041 Servicios NAAP" y, adicionalmente, debido a una nueva variedad del servicio TRAC incluida dentro de la oferta comercial de Telefónica (Véase la sección 3.2.6).

Concretamente, en el ejercicio 2016, este segmento presenta un incremento de los ingresos de un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que los costes se han visto incrementados en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de históricos y corrientes, respectivamente. No obstante, la validez de esta comparativa se encuentra limitada por las modificaciones mencionadas en los servicios del segmento.

La evolución del segmento ha provocado una disminución del margen, pasando en costes corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. El margen negativo del segmento viene marcado por el servicio TRAC de datos, cuyos costes no fueron totalmente contabilizados en el SCC del ejercicio 2015. Dado que en el ejercicio 2015, la definición de los servicios no era equivalente, no procede una comparativa de los márgenes servicio a servicio con respecto al ejercicio anterior.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de infraestructura, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.6: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Infraestructura" para el año 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Dada la modificación de los conceptos incluidos en los distintos servicios del segmento, no procede realizar un análisis relativo a la evolución de los costes unitarios de los distintos servicios.

## **Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de TRÁFICO**

El segmento de Tráfico incluye los servicios minoristas de voz prestados a los usuarios finales de TME y se compone de un total de 11 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para el segmento en el período 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.6: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Tráfico" en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Tal y como se muestra en la anterior figura, el segmento muestra una tendencia decreciente debido al menor consumo de servicios de voz.

Concretamente, en el ejercicio 2016, el segmento presenta un descenso de los ingresos en un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes corrientes e históricos, respectivamente.

En total, la evolución de costes e ingresos ha provocado una disminución del margen con respecto al ejercicio 2015 desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en alcanzados 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en 2016 en el estándar de corrientes. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos:

- ▶ Disminución del margen de servicios de voz On-net y voz Off-net en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente debido a un menor ingreso unitario de los servicios de voz.
- ▶ Menor margen asociado al servicio de voz y videotelefonía internacional, con una caída de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR debido a un menor volumen comercializado.

- ▶ Aumento del margen del servicio de Red Inteligente (no gratuita) de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, debido a una caída en los costes de interconexión del servicio.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de tráfico, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

### **[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.7: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Tráfico"**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

### **[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ En líneas generales, se observa una caída de los precios unitarios de los servicios de voz, explicada en su mayor parte por una disminución en la provisión y renovación de terminales, gasto que se reparte a servicios minoristas en función de los ingresos de los mismos.
- ▶ Adicionalmente, se observa una caída en los costes de ventas de los servicios, debido a una reducción generalizada en los costes de atención al cliente en las empresas del Grupo Telefónica.

### **Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de MENSAJERÍA**

El segmento de Mensajería incluye los servicios minoristas de SMS prestados a los usuarios finales de TME y se compone de un total de 10 servicios.

Se hace notar que, de acuerdo a los requerimientos de la CNMC, se han separado en el presente ejercicio 2016 los segmentos de "Datos" y "Mensajería". Con el fin de facilitar la comparativa de servicios de misma naturaleza, se ha aplicado esta separación a la información disponible de los años 2014 y 2015.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.7: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Mensajería" en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se presenta en la ilustración anterior, este segmento presenta una tendencia decreciente de ingresos y costes, motivado principalmente por el decrecimiento generalizado en el uso de servicios de mensajería (por ejemplo, el servicio de SMS On Net presenta una reducción desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de mensajes registrados en 2015 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de mensajes registrados en 2016).

En el ejercicio 2016, este segmento presenta una caída de los costes en un **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, mientras que los ingresos se han visto reducidos en un **[CONFIDENCIAL]**%.

La evolución del segmento ha implicado, un aumento de los márgenes pasando, en el estándar de corrientes, de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos:

- ▶ Aumento del margen de los servicios de SMS On-net y SMS Off-net en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente, debido a la modificación introducida en la contabilización de ingresos de SMS provenientes de tarifas mixtas (véase la sección 3.2.2).
- ▶ Disminución del margen desde del servicio de SMS premium en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, asociada un menor volumen de comercialización.
- ▶ Incremento de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el margen del servicio de Resto SMS SVA debido a un mayor ingreso unitario de este tipo de mensaje.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de Mensajería, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.8: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Mensajería"**  
**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento bajo el estándar de corrientes vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ El servicio de SMS Premium ha visto reducido sus costes unitarios debido a la bajada de costes de provisión y mantenimiento de terminales y a unos menores costes comerciales.
- ▶ En el caso de los servicios de SMS on-net y SMS off-net se ha observado un aumento de los costes unitarios, proveniente de las atribuciones de los centros de actividad que reparten sus costes por ingresos, dado el aumento del ingreso unitario del servicio (véase la sección 3.2.2).
- ▶ Los servicios de MMS experimentan una disminución en su coste unitario debido a la bajada en costes relacionados con aprovisionamiento y renovación de terminales y a una bajada generalizada en los costes comerciales asociados al servicio.

***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de DATOS***

El segmento de Datos ha sido introducido por primera vez en el ejercicio 2016, compuesto de un total de 2 servicios.

Se hace notar que, de acuerdo a los requerimientos de la CNMC, se han separado en el presente ejercicio 2016 los segmentos de "Datos" y "Mensajería". Con el fin de facilitar la comparativa de servicios de misma naturaleza, se ha aplicado esta separación a la información disponible de los años 2014 y 2015.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

Tal y como se ha indicado en la sección anterior, con el fin de aumentar la visibilidad de los resultados, se han extraído los servicios de banda ancha correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 de su segmento previo de 'Mensajería'.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.8: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de “Datos” en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se presenta en la ilustración anterior, a diferencia de lo ocurrido en el ejercicio 2015, este segmento presenta una disminución de los costes mientras que los ingresos se han mantenido prácticamente iguales a los del año 2015.

En el ejercicio 2016, este segmento presenta un decremento de los costes en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente, mientras que los ingresos se han mantenido prácticamente planos, con una bajada del **[CONFIDENCIAL]**%.

En conjunto, la evolución de costes e ingresos ha implicado un aumento en los márgenes pasando, en el estándar de corrientes, de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos:

- ▶ Aumento del margen del servicio de banda ancha móvil en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, asociado a un mayor volumen comercializado, lo cual ha permitido la aparición de economías de escala en el servicio.
- ▶ Para los otros servicios de datos se observa un aumento en el margen de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR debido al incremento de ingresos provenientes de servicios de descarga. Este aspecto se trata en la sección 8.1.6.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de Datos, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.9: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento “Datos” [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento bajo el estándar de corrientes vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ La bajada del coste unitario para el servicio de banda ancha móvil viene impulsada por dos factores principales: una significativa reducción de costes en aprovisionamiento y mantenimiento de terminales, unido a la disminución de los costes de la red de acceso dado el mayor uso de la red por el incremento de la demanda.
- ▶ El aumento de los costes unitarios detectado en otros servicios de datos viene motivado principalmente por un descenso del **[CONFIDENCIAL]** % de Megabytes de tráfico. Este aumento se debe a que, a partir del tercer trimestre del ejercicio 2016 se dejaron de contabilizar ingresos y unidades provenientes de la navegación por el portal emoción de clientes pospago. Este aspecto se encuentra detallado en la sección 8.1.6.

### ***Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ROAMING OUT***

El segmento de Roaming Out incluye los servicios minoristas para que sus usuarios, estando en el extranjero, puedan hacer uso de los servicios de comunicaciones móviles. Específicamente, se compone de un total de 8 servicios.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes e históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.9: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Roaming Out" en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Según se observa en la ilustración superior, los ingresos y costes en el estándar de corrientes e históricos muestran una tendencia decreciente en este periodo. Esto está principalmente asociado a la reducción continua de las tarifas de Roaming, especialmente dentro de la UE, que afecta tanto a los ingresos como a los costes de TME.

En el ejercicio 2016, este segmento presenta un descenso de los ingresos en un **[CONFIDENCIAL]**%, mientras que los costes lo han hecho en un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% para los estándares de costes históricos y corrientes, respectivamente.

Esta tendencia de ingresos y costes se ha trasladado en una variación de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el margen total de los servicios, pasando el valor recogido en el estándar de corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016. Las principales variaciones en el margen del segmento vienen asociadas a los siguientes aspectos.

Incremento de los márgenes de los servicios de Roaming Out datos y MMS en EU y resto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente. Dicho incremento del margen se asocia a unos menores costes en las relaciones con terceros operadores.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes totales para cada servicio de Roaming Out, así como la evolución interanual de ingresos, costes y volumen del servicio. Adicionalmente, se incluyen los costes unitarios del servicio y su evolución con respecto al ejercicio 2015.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.10: Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento "Roaming Out"**  
**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el ejercicio 2016, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ En general, la mayoría de los servicios del segmento presentan una disminución de sus costes unitarios. Esta bajada viene ocasionada principalmente por la bajada de costes con terceros operadores debido a la continua renegociación y mejora de los contratos de roaming.
- ▶ Adicionalmente y como ocurren en el resto de servicios minoristas, se observa un menor coste asociado al aprovisionamiento y mantenimiento de terminales que tiene el efecto de disminuir el coste unitario de los servicios.

### **Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de OTROS**

Este segmento de actividad incluye el resto de los servicios relativos a actividades de la Operadora que no son imputables a servicios bajo ambos estándares ("*Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado*", "*No aplicable a la actividad principal*", "*No imputables al estándar*").

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 3.10: Evolución de los ingresos y costes para el segmento de "Otros Servicios" en el período 2014-2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.2.2)**

En este apartado se describe la implementación de los cambios introducidos en el sistema en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Comisión en las diferentes Resoluciones que afectan al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la siguiente tabla se resumen los requerimientos de la Comisión recogidos en la Resolución de 21 de junio de 2017 "por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles de España S.A.U referidos al ejercicio 2015" que son aplicables al ejercicio 2016 y su grado de implementación por parte de Telefónica en el SCC.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Telefónica Móviles debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles, en línea con lo señalado en resoluciones anteriores.	Parcialmente (véase la sección 3.2.1)
2	Imputación de los ingresos a los servicios SMS	Telefónica Móviles deberá incluir, en el año 2016 y siguientes, el reparto correspondiente a los servicios SMS para aquellas tarifas más representativas, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del ejercicio 2014.	Parcialmente (véase la sección 3.2.2)
3	Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos	Telefónica Móviles debe seguir incluyendo en el ejercicio 2016 y siguientes, la información que permita trazar el cálculo de los repartos aplicados. En este sentido, el estudio técnico debe justificar el uso de los criterios de reparto para evaluar su causalidad.	Sí (véase la sección 3.2.3)
4	Introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los nodos multiservicio	Telefónica Móviles debe incluir, en el ejercicio 2016 y siguientes, un estudio técnico específico que detalle el reparto del coste de los nodos multiservicio a cada tecnología. Así mismo, deberá crear una cuenta de coste calculado de nodos multiservicio, en el estándar de costes corrientes, según lo señalado en la resolución del ejercicio 2014.	Sí (véase la sección 3.2.4)
5	Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"	Telefónica Móviles debe corregir este error documental en el ejercicio 2016 y siguientes.	No (véase la sección 3.2.5)
6	Extracción del servicio de datos de la familia mensajería	Telefónica Móviles debe cumplir, en el ejercicio 2016 y siguientes, con este requerimiento realizado en la resolución del ejercicio 2014.	Sí
7	Costes asociados a la provisión de TRAC	Telefónica Móviles debe aplicar el ajuste en el ejercicio 2015 y para el ejercicio 2016 deberá abrir, dentro del segmento de alquiler de infraestructuras, dos servicios TRAC voz y TRAC datos, que recojan los ingresos y costes de la prestación del TRAC a Telefónica de España. Así mismo, deberá crear las cuentas necesarias en las fases anteriores a servicios.	Sí (véase la sección 3.2.6)
8	Alquiler de infraestructura	Telefónica Móviles debe aplicar el ajuste en los márgenes en el ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 y siguientes, el servicio "Alquiler y compartición de infraestructura" debe recoger los ingresos y costes asociados con la compartición de infraestructuras.	Sí (véase la sección 3.2.7)
9	Aplicación de repartos de estudios técnicos	Telefónica Móviles debe aplicar el ajuste en el ejercicio 2015.	Sí
10	Factores de enrutamiento utilizados	Telefónica Móviles debe aplicar el ajuste en el año 2015 y corregir los factores de enrutamiento empleados para los ejercicios 2016 y siguientes.	Sí
11	Servicio Red Inteligente (no gratuita)	Telefónica Móviles debe aplicar este ajuste en el ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 y siguientes debe modificar los factores de enrutamiento del servicio "red inteligente (no gratuita)" en los términos expuestos por el consultor.	Sí
12	Incidencias en la valoración a corrientes	Telefónica Móviles debe solventar esta incidencia en futuros ejercicios.	Sí (véase la sección 3.2.8)
13	Vidas útiles aplicadas	Telefónica Móviles debe corregir los costes calculados para el ejercicio 2016 y siguientes de forma que las vidas útiles aplicadas se correspondan con las aprobadas por la Comisión.	Sí

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
14	Nodos multiservicio	Telefónica Móviles debe aplicar la mejora señalada por el consultor en el ejercicio 2016 y siguientes.	Sí (véase la sección 3.2.9)
15	Entrega de un ET explicativo de la estructura societaria del grupo y de las relaciones entre empresas del Grupo	Telefónica Móviles deberá implementar en el ejercicio 2016 y siguientes un estudio técnico que explique la estructura societaria del grupo y las relaciones con las empresas del grupo.	Sí

**Tabla 3.11: Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 21 de junio de 2017 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]**

A continuación, se detallan los requerimientos para los que se considera un incumplimiento total o parcial, o aquellos que puedan ser de especial relevancia para la Comisión.

### 3.2.1. Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones

En la Resolución del 3 de julio de 2014 al respecto de la revalorización de activos, la Comisión solicitó a TME que, *"...al calcular el valor revalorizado de los activos cuando deba emplearse el método de Valoración Absoluta, Telefónica Móviles debe calcular el valor revalorizado siguiendo la regla general, aportando las referencias de presupuesto de tres proveedores"*<sup>14</sup>. Posteriormente, y dada la dificultad que encontraba Telefónica en cumplir con este requerimiento, en las resoluciones del 9 de junio 2016 y 21 de junio de 2017, la Comisión solicitó a Telefónica Móviles, en relación con la valoración a corrientes de los activos, *"...limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa, en particular, en los activos de la red de acceso radio como las RNC o MGW."*<sup>15</sup>.

De igual manera, la Comisión dio la posibilidad de facilitar diferentes configuraciones cuando no fuera posible conseguir tres proveedores: *"...cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles"*<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Resolución VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 Telefónica Móviles

<sup>15</sup> Resolución VECO/DTSA/007/16/SCC 2014 Telefónica Móviles

<sup>16</sup> Resolución VECO/DTSA/545/14/SCC 2012 Telefónica Móviles.

Durante la revisión del proceso de revalorización a costes corrientes se ha observado que, similarmente a ejercicios anteriores, Telefónica no ha utilizado presupuestos de tres proveedores diferentes para la valoración los todos los activos ni en su defecto facturas con diversas configuraciones para todos los activos, tal y como solicitaba la Comisión.

A este respecto, TME ha alegado que para los activos en que no se ha cumplido el criterio establecido por la Comisión las dificultades de obtener tres presupuestos de distintos proveedores son muy altas.

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido parcialmente con respecto al requerimiento de la Comisión relativo a la solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones dado que no ha utilizado presupuestos de tres proveedores diferentes para la valoración los todos los activos ni en su defecto facturas con diversas configuraciones para todos los activos, tal y como solicitaba la Comisión.

**Recomendación 1:** TME debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles.

### 3.2.2. Imputación de los ingresos a los servicios SMS

En la Resolución del 21 de junio de 2017, la Comisión requirió a TME incluir en el ejercicio 2016 y siguientes el reparto correspondiente de los servicios de SMS para aquellas tarifas multiservicio más representativas.

Durante la revisión del grado de cumplimiento de este requerimiento, se ha observado que TME ha aplicado esta modificación para la práctica totalidad de su oferta comercial. No obstante, se han identificado las siguientes contingencias:

- ▶ Para las tarifas FUSIÓN, FUSION CERO (sin TV) y FUSION FIBRA100, TME no ha repercutido los ingresos de SMS correspondientes al mes de enero.
- ▶ Para las tarifas Con Tu Negocio y Contrato Empresa, las cuales incluyen SMS en la oferta comercial, TME no ha repercutido ingresos a servicios de SMS.

En la tabla inferior se puede observar una tabla con las principales tarifas multiservicio (**[CONFIDENCIAL]**% del ingreso por cuotas mixtas) ordenadas por volumen de ingresos, indicando si incluyen o no SMS dentro de su oferta comercial y si reparten o no ingresos a los servicios SMS del SCC. Las contingencias detectadas aplican a aproximadamente un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos de las tarifas multiservicio presentadas por TME.

### **[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.12: Resumen de tarifas más representativas de acuerdo a ingresos detallando la prestación de servicio SMS<sup>17</sup>. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### **[FIN CONFIDENCIAL]**

Con respecto a las tarifas 'Con tu negocio', TME no ha repartido costes a servicios de SMS alegando la dificultad operativa de implementar este cambio debido al alto grado de casuística existente en dichas tarifas. No obstante, la operadora ha manifestado que dicha modificación será implementada en el próximo ejercicio.

La operadora argumenta que no le fue posible técnicamente incorporar el reparto en los meses de enero y febrero de 2016, si bien las tarifas a las que se incorporó el reparto a partir de marzo ya aparecerán corregidas en el futuro.

Adicionalmente, se observa que para las tarifas Fusión 4 Premium, TME carga **[CONFIDENCIAL]** EUR en lugar de **[CONFIDENCIAL]**. A este respecto, TME indicó que esta tarifa incluye tres líneas móviles, dado que los clientes tienen que suscribirse adicionalmente a un paquete fusión básico (el cual incluye la cuarta línea) para poder hacer uso de esta tarifa.

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión de incluir el reparto correspondiente a los servicios SMS para aquellas tarifas más representativas al no haber considerado los ingresos de SMS en algunas de las tarifas mixtas de la operadora que sí incluye, dicho servicio en la oferta comercial.

---

<sup>17</sup> Información elaborada a partir de E.T. sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas

**Recomendación 2:** TME deberá incluir, en el año 2017 y siguientes, el reparto correspondiente a los servicios SMS para aquellas tarifas que comercialmente ofrecen dichos servicios, en la línea de los requerimientos de la Comisión en las Resoluciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

### 3.2.3. Aspectos detectados en el tratamiento de ingresos

En la Resolución del 21 de junio de 2017, la Comisión requirió a TME incluir en el Estudio Técnico sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas la justificación del uso de criterios de reparto para evaluar su causalidad.

A este respecto, se observa que TME ha incluido en el mencionado documento, un “Estudio de importes imputados a SMS por paquete” con el cual se trata de justificar el importe cargado a los servicios de SMS provenientes de tarifas multiservicio ([CONFIDENCIAL] EUR por paquete).

En dicho estudio, TME estima un importe de [CONFIDENCIAL] EUR por paquete como la división entre el número promedio de SMS por paquete fusión y el ingreso unitario proveniente del servicio medido.

Ante la discrepancia del valor empleado en el reparto de ingresos frente al obtenido del estudio, TME manifestó que, dado que el cálculo tiene en cuenta los ingresos totales del servicio medido de SMS, los cuales son extraídos como resultado del SCC, esta medida siempre llevaría un año de desfase por criterios técnicos del modelo y, por tanto, este ejercicio se ha mantenido el valor aplicado en el ejercicio 2015. No obstante, la operadora ha adelantado que el valor calculado se aplicaría en los ejercicios posteriores ([CONFIDENCIAL] EUR para el próximo ejercicio).

Con respecto al resto de repartos presentados en el Estudio Técnico de tarifas planas, TME no ha presentado una justificación del criterio a partir del cual evaluar su causalidad.

En nuestra opinión, TME ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a los aspectos detectados en el tratamiento de los ingresos, ya que ha presentado una justificación del criterio seguido a la hora de establecer el importe por paquete asociado a los servicios de SMS.

### 3.2.4. Introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los nodos multiservicio

En la Resolución de 21 de junio de 2017, la Comisión requirió a TME la inclusión de un nuevo estudio técnico específico con el detalle del reparto de los nodos

multiservicio a cada tecnología. Asimismo, se requería la creación de una cuenta de coste calculado de nodos multiservicio en el estándar de costes corrientes.

Respecto al primer punto, se observa que TME ha cumplido con el requerimiento de la Comisión a través de la inclusión de un estudio técnico en la documentación presentada.

En lo que respecta a la valoración de los equipos multiservicio como activo de red de radio independiente recogido en el 'Anexo V\_1. Anexo Revalorización de activos', se hace notar que, al igual que para el resto de nodos, los equipos adquiridos en un periodo inferior a dos años y los componentes de software mantienen su valoración a costes históricos, mientras que los equipos con una antigüedad superior a dos años se actualizan bajo la metodología de valoración absoluta.

A la hora de definir el importe unitario revalorizado, se multiplica el coste unitario de cada una de las tecnologías de acceso por su porcentaje de reparto, de acuerdo al estudio técnico presentado (véase punto 3.2.9 en esta misma sección). A este valor se le añade el coste unitario de la antena específico para equipos multiservicio, tal y como se presenta en la tabla inferior. El coste de dicha antena se calcula a partir del promedio de los precios de las antenas disponibles.

#### **[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.13: Detalle del cálculo del importe unitario revalorizado para los nodos multiservicio.**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

#### **[FIN CONFIDENCIAL]**

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a la introducción en el modelo de nuevos repartos que muestren la distribución de los costes de los nodos multiservicio.

### **3.2.5. Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"**

En el ejercicio 2015 se percibió un error tipográfico en la descripción de la cuenta "97114000 Otros ingresos/aportación". La Comisión solicitó a TME, en la Resolución del 21 de junio de 2017, "*corregir este error documental en el ejercicio 2016 y siguientes*".

Durante las actividades de revisión se ha constatado que la incidencia no ha sido corregida para el ejercicio 2016, por lo que se considera que TME no ha cumplido el requerimiento marcado por la Comisión. No obstante, se hace notar que esta incidencia no tiene impacto en los resultados del SCC.

En nuestra opinión, Telefónica no ha cumplido con el requerimiento de la comisión dado que no ha corregido el error en la descripción de la cuenta.

**Recomendación 3:** Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera

### 3.2.6. Costes asociados a la provisión de TRAC

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Comisión en la Resolución de 21 de junio de 2017, TME ha procedido a la modificación de la estructura del segmento de alquiler de infraestructuras para incorporar dos servicios que recogen los costes e ingresos asociados a la provisión de TRAC voz y TRAC datos respectivamente. A continuación se presentan los resultados de los servicios TRAC.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.14: Resultados de servicios TRAC en el ejercicio 2016. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Durante los trabajos de revisión de la apertura de los servicios se ha identificado que los mismos incluyen la variante TRAC asociada al Servicio Universal y, adicionalmente, los costes e ingresos derivados de la operación de un servicio de TRAC comercial.

El servicio TRAC comercial se ofrece a clientes de paquetes convergentes de la operadora los cuales no disponen de cobertura de fibra óptica o ADSL a una velocidad suficiente, de forma que el tráfico de datos y/o telefónico fijo se proporciona mediante una solución celular. Dicho servicio se oferta con las mismas condiciones económicas que el paquete Fusión equivalente con ADSL.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.15: Franquicias de voz y datos incluidas en el acuerdo para la prestación del servicio TRAC comercial. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**Tabla 3.16: Reparto de ingresos de la franquicia a servicios TRAC. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Una de las principales diferencias operativas entre los servicios TRAC asociados al servicio universal y la variante comercial es que mientras el primero opera solo sobre redes 2G y 3G, el servicio comercial se encuentra orientado a ofrecer el servicio de datos a través de 4G.

Durante la revisión de los motivos de cargo y abono de costes e ingresos, se observaron las siguientes particularidades en el servicio:

- ▶ A nivel de red, el servicio de TRAC de datos emplea los mismos factores de enrutamiento que el servicio de banda ancha móvil minorista, mientras tanto, el servicio de TRAC de voz emplea los mismos factores de enrutamiento que el servicio de originación de voz, más el coste de los enlaces de interconexión con operadores nacionales. Este aspecto se presenta con mayor detalle en la sección 8.1.4.
- ▶ Los servicios TRAC no reciben ingresos o costes asociados a terminales, dado que este servicio solo considera la provisión mayorista del servicio, estando la operativa minorista (incluyendo la comercialización de terminales) en manos de Telefónica de España.
- ▶ El servicio de TRAC datos presenta un valor de tráfico por sesión de **[CONFIDENCIAL]** MB/sesión, muy superior al de otros servicios de datos como por ejemplo la banda ancha minorista (**[CONFIDENCIAL]** MB/sesión). Este factor tiene impacto sobre la atribución de costes de componentes de red de establecimiento en el servicio. Según TME, esta diferencia se debe a que el servicio TRAC de datos se emplea principalmente como sustituto del servicio fijo, cuyo patrón de uso es diferente al móvil.

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a la apertura de los servicios TRAC de voz y datos.

### 3.2.7. Alquiler de infraestructura

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la CNMC en la Resolución del 21 de junio de 2017, TME ha abierto dentro del segmento de alquiler de infraestructuras un servicio que recoge los costes e ingresos derivados del alquiler y compartición de infraestructura con terceros operadores.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.17: Resultados del servicio de alquiler de infraestructura en el ejercicio 2016.**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Los ingresos del servicio se identifican directamente en la contabilidad financiera de TME a través de la cuenta "97112000 Otros servicios de red". Los costes del servicio se conducen a través de una serie de nuevas cuentas de costes reflejados, costes basados en actividades y centros de actividad directamente al servicio, extrayendo los costes de la cuenta financiera "96210000 Arrendamiento de espacios para la red" un coste igual al ingreso del servicio.

Adicionalmente, dada la naturaleza de las cuentas de ingresos financieros del SCC de TME, en el proceso de atribución de ingresos reflejados a servicios se reparten **[CONFIDENCIAL]** EUR pertenecientes a la cuenta financiera "9012111 000 A-Ingresos Financieros". Con el fin de asegurar el margen nulo del servicio, la Operadora ha aplicado un ajuste manual a la cuenta financiera de ingresos, restando el mismo importe.

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a la apertura del servicio de alquiler de infraestructuras a terceros operadores.

### **3.2.8. Incidencias en la valoración a corrientes**

En la Resolución de 21 de junio de 2017, la Comisión requirió a TME corregir en ejercicios futuros una serie de incidencias encontradas durante la revisión del proceso de revalorización a costes corrientes.

Durante los trabajos de revisión del SCC del ejercicio 2016 se ha comprobado la corrección de las incidencias señaladas por la Comisión en materia de revalorización a costes corrientes, no obstante, se ha identificado una incidencia en el cálculo del precio unitario del grupo de activo "91X55 Centro de mensajes cortos". Esta contingencia se trata en la sección 8.2.1.

En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a corrección de incidencias encontradas en el proceso de revalorización costes a corrientes.

### **3.2.9. Nodos multiservicio**

En la Resolución de 21 de junio de 2017, la Comisión requirió a TME que adaptara la metodología de cálculo del reparto de los costes de los nodos multiservicio a tecnologías para considerar la ponderación del porcentaje de reparto en base a los precios unitarios asociados a cada tecnología.

A este respecto, se observa que TME en el nuevo “Estudio Técnico sobre el reparto de los equipos Multiservicio” se incluye el cálculo adaptado a los requerimientos de la Comisión. La tabla a continuación muestra un resumen del mismo.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.18: Detalle de la desagregación de los nodos multiservicio según su naturaleza para el reparto de costes. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Los valores unitarios presentados en la anterior tabla para las diferentes tecnologías (2G, 3G y 4G) se corresponden con aquellos empleados en el proceso de revalorización a costes corrientes, excluyendo el coste de las antenas de los equipos, que son compartidas entre las portadoras de las diferentes tecnologías en este tipo de nodos.

Adicionalmente, cabe destacar que ni el coste unitario ni el número de unidades han sido incluidos en el mencionado Estudio Técnico, habiendo sido los mismos facilitados por TME durante las sesiones de trabajo.

En nuestra opinión, TME ha cumplido con el requerimiento de la Comisión relativo a la modificación de la metodología del reparto de costes de nodos multiservicio a tecnologías, teniendo en cuenta el precio unitario como ponderador del porcentaje de reparto, tal y como requirió la Comisión.

No obstante, a fin de obtener un mayor nivel de transparencia, se sugiere que TME incluya en el Estudio Técnico sobre el reparto de los equipos Multiservicio las unidades y precios unitarios empleados para calcular los porcentajes de reparto.

### **3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.2.3)**

En esta sección se describen aquellas modificaciones introducidas en el SCC del ejercicio 2015 por parte de TME y que no responden a un requerimiento expreso por parte de la Comisión.

### **3.3.1. Contabilización de la inversión en obra en curso en el cálculo del porcentaje de TREI**

Durante los trabajos de revisión del cálculo del porcentaje del TREI aplicable a la revalorización a costes corrientes mediante el método de valoración absoluta, se ha observado una modificación con respecto al criterio seguido en ejercicios pasados.

Concretamente, en el ejercicio 2016, TME ha incluido la inversión en obra en curso en el cálculo del porcentaje. Dado que el TREI se calcula como una media móvil de los últimos tres años, TME ha aplicado este cambio sobre los valores de inversión asociados a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 tal y como se muestra en la siguiente tabla.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 3.19: Comparativa del cálculo del % TREI a aplicar en función de la inclusión de la obra en curso. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En nuestra opinión, la contabilización de la inversión en obra en curso en el cálculo del TREI es razonable dado que permite una mejor aproximación de la inversión total asociada a los activos de la Operadora.

Adicionalmente, se hace notar que, en línea con el principio de constancia, TME debería haber reportado el presente cambio en el modelo en el Anexo IV del SCC.

## 4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.3)

Revisión de los datos de entrada al sistema	
1.3	

Esta sección incluye los análisis de consistencia de los datos de entrada al SCC procedentes de la contabilidad financiera, entre ellos costes, ingresos y otros parámetros operativos:

Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera	
1.3.1	

- ❖ Conciliación de costes, ingresos y otros datos financieros provenientes del sistema de contabilidad financiera (apartado 3)
- ❖ Otras verificaciones específicas en los costes e ingresos de entrada al sistema (apartado 4.2), especialmente en lo referido a los costes de amortización y capital asociados al inmovilizado

Revisión de las cuentas de los grupos 6 y 7 de la contabilidad financiera	
1.3.2	

Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema	
1.3.3	

## 4.1. Conciliación entre el SCC y contabilidad financiera (1.3.1)

### 4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera

El SCC tiene como origen la contabilidad financiera, si bien presenta variaciones respecto a ésta debido a la aplicación de principios, criterios y condiciones que le son específicos.

En la siguiente tabla se presenta la conciliación de la cuenta de resultados incluida en la Memoria Anual de la compañía y cerrada a 31 de diciembre de 2016, y la cuenta de resultados SCC utilizado por TME en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2016 según el estándar de costes históricos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 4.1: Conciliación de la cuenta de resultados SCC según el estándar de costes históricos del ejercicio 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Las diferencias entre el SCC y la contabilidad financiera se deben a los siguientes factores:

- ▶ Ajustes, por la consideración en el SCC de algunos pagos, como menores ingresos en lugar de costes o de algunos cobros, como menores costes en vez de ingresos:
  - ❖ Se reclasifica el pago realizado a los OMVs por garantizar su exclusividad con Movistar registrado como coste en la financiera como un menor ingreso en el SCC. Esta modificación tiene la finalidad de distribuir de manera más causal los costes asociados a los OMVs. El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
  - ❖ Se reclasifica el descuento ofrecido a los clientes mediante el programa de puntos de fidelización registrado como menor ingreso en la financiera como coste comercial en el SCC. El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
  - ❖ Se reclasifica el descuento que recibe la Operadora por parte de los diferentes fabricantes de terminales con el objetivo de promocionar (o subvencionar) sus terminales. En la contabilidad regulatoria se refleja como un coste negativo y en la contabilidad financiera como un ingreso.

El valor de estas compensaciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

- ▶ Reclasificaciones de partidas de costes e ingresos para alinear su categorización con los Principios establecidos por la Comisión:
  - ❖ Se realiza una reclasificación de cuentas de ingresos, principalmente aquellas relacionadas los incumplimientos de los compromisos de fidelización y las comisiones de los seguros de los terminales móviles, por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Estas cuentas, clasificadas como 'Ingresos por prestación de servicios' en la contabilidad financiera, se consideran como 'Otros ingresos' en el SCC.  
Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes de la reestructuración de la plantilla por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de los 'Gastos por operaciones' en la contabilidad financiera y dentro de los 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a servicios no asignables a la actividad principal).
  - ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes del servicio universal por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de los 'Gastos por Operaciones' en la contabilidad financiera y dentro de 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a servicios no asignables a la actividad principal).
  - ❖ Se realiza una reclasificación de las cuentas relativas a los costes de multas, sanciones y costes judiciales, por un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que se encuadran dentro de 'Gastos por Operaciones' en la contabilidad financiera y de 'Gastos no recurrentes' en el SCC (que posteriormente son asignados a servicios no asignables a la actividad principal).
- ▶ El SCC toma en consideración el coste por recursos propios (coste del capital) por un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes históricos. Este coste no se recoge como tal en la contabilidad financiera del operador, pasando a considerarse dentro de la cuenta de diferencias entre estándares.

#### **4.1.2. Aspectos asociados a los costes en el estándar de históricos**

El SCC de Telefónica Móviles de España es de naturaleza 'multi-estándar', y distingue entre un estándar de costes históricos, en el que las cuentas de inmovilizado se valoran según su valor de adquisición, y un estándar de costes corrientes, donde se aplica un criterio de revalorización del inmovilizado. Los criterios diferenciales del

estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos se describen en la Sección 5 del presente informe.

En esta sección se presenta la revisión de los costes asociados al estándar de costes históricos.

Según los principios establecidos por la Comisión, el SCC separa la totalidad de gastos de la contabilidad financiera en función de dos agrupaciones: los costes reflejados, que recogen exclusivamente los gastos operativos del ejercicio en función de su naturaleza, y los costes calculados, que recogen los costes asociados al inmovilizado. La ilustración que se muestra a continuación muestra la desagregación de los costes del SCC del ejercicio 2016 según su categorización en costes reflejados y costes calculados.

### **[CONFIDENCIAL]**

#### **Ilustración 4.1: Estructura de costes SCC 2016 (MM de EUR) en el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

### **[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se observa en la ilustración anterior, los costes reflejados ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que representa el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales. Estos costes se han visto reducidos, presentando un decremento de **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al 2015. Esto se debe principalmente a los factores presentados a continuación.

- ▶ Reducción, en el nivel de costes reflejados, de los costes en el aprovisionamiento y renovación de terminales, que han reducido en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR sus costes reflejados.
- ▶ Menores costes no recurrentes, asociados al Plan de Suspensión Individual de contratos comenzado en el ejercicio 2015, que ha supuesto a una disminución en los costes de esta rama en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.
- ▶ Disminución de los costes comerciales de TME debido a la caída en el apoyo promocional, especialmente el dedicado al soporte de actividades relacionadas con la renovación de terminales.

Por otro lado, los costes de alquiler de red han sufrido un aumento en costes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, motivado por la escisión de emplazamientos de red de Telxius llevada a cabo en el ejercicio 2016. A continuación, se exhibe una desagregación de los costes reflejados en las subcategorías que lo componen.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.2: Categorización de los costes reflejados SCC 2016 en el estándar históricos<sup>18</sup>**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

De la ilustración anterior se desprende que la subcategoría de mayor relevancia es la relativa a los costes de venta directamente asignables, en línea con lo registrado en el ejercicio 2015. La elevada materialidad de esta subcategoría se debe a que, bajo la misma, se incluyen los costes de las cuentas '91002100 – *Aprovisionamiento de terminales*', '91002400 – *Interconexión*' y '91002700 – *Renovación terminales*', cuyos costes ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

En el estándar de históricos, los costes calculados se corresponden con las partidas de gastos que están recogidas en la contabilidad financiera de la compañía, y que hacen referencia a la amortización. A estos costes se agrega el coste del capital propio, concepto que no se encuentra en la contabilidad financiera de la empresa.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.3: Estructura de costes calculados (MM de EUR) en el estándar de costes**

**históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Los costes calculados en el estándar de costes históricos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, y están formados por:

- ▶ El **coste de amortización** (recuperación anualizada de la inversión), que refleja la pérdida de valor del inmovilizado en base a su vida útil por causas tecnológicas, técnicas, económicas y de uso.
- ▶ El **coste de capital** (recuperación del rendimiento del capital invertido), que permite una adecuada remuneración de los capitales invertidos por el operador, tomando en consideración su coste de oportunidad sobre el valor neto contable

---

<sup>18</sup> Los costes de terminales, interconexión, roaming, canon, tributos, comisiones y apoyo están incluidos dentro de la categoría de costes de venta directamente asignables.

de los activos. El coste de capital está basado en la tasa de retorno aplicable de coste medio ponderado de los capitales (WACC por sus siglas en inglés).

Los siguientes párrafos recogen las conclusiones de la revisión efectuada para cada una de las categorías de coste anteriores.

#### ***Revisión de los costes de amortización en el estándar de costes históricos***

Los costes de amortización del inmovilizado del ejercicio 2016 según el estándar de costes históricos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. Este importe es igual que el gasto de "Amortización del inmovilizado", material e intangible, registrado en la contabilidad financiera (Memoria Anual) en el mismo ejercicio.

En la siguiente ilustración se presenta la distribución de los costes de amortización en el estándar de costes históricos según la clase de activo para el periodo 2014-2016:

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.4: Costes de amortización por clase de activo según el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Cabe destacar la bajada de costes en la categoría 'Emplazamiento' por el efecto de la escisión de activos de infraestructura en favor de Telxius en el ejercicio 2016.

El cálculo de los costes de amortización ha sido realizado por TME según la aplicación de las vidas útiles de su contabilidad financiera, y conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración. En el ejercicio 2016, Telefónica ha mantenido en la contabilidad financiera las mismas vidas útiles que en el ejercicio 2015.

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de los costes de amortización asociados al inmovilizado.

#### ***Comprobación del cálculo del coste de capital en el estándar de costes históricos***

En la "Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España,

S.A.U., Vodafone España S.A.U. y Orange Espagne S.A.U. del ejercicio 2016”<sup>19</sup> la Comisión fijó en el 6,32% la Tasa Anual de Retorno (WACC por sus siglas en inglés) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de TME para el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, en la metodología utilizada por Telefónica Móviles para el cálculo de los costes de capital en el estándar de costes históricos, se aplica el porcentaje de “tasa anual” al valor neto contable de los activos que forman el inmovilizado de Telefónica al cierre del ejercicio, registrado en la contabilidad financiera.

Hacemos notar que la Tasa Anual de Retorno (WACC) aprobada por la Comisión para el ejercicio 2016 –de 6,32%– se ha visto reducida notablemente con respecto a la aprobada en el ejercicio 2015 –de 8,35%–. Este hecho ha provocado un descenso generalizado en los costes de capital de los activos con respecto a los ejercicios previos, al ser el WACC un factor proporcional en el cálculo de los mismos.

A fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad sobre la comparativa entre los costes de capital totales resultantes de la aplicación del WACC, se observa que, en caso de haber mantenido en este ejercicio el WACC aprobado en el ejercicio 2015, los costes de capital del ejercicio 2016 aumentarían por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de históricos y corrientes, respectivamente, según lo mostrado en la ilustración inferior.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 4.5 Comparativa de los costes de capital tras la aplicación del WACC aprobado en los ejercicios 2015 y 2016. [Fuente: Axon Consulting]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 6,32% aprobada por la Comisión. Esta verificación ha consistido en comprobar que la suma del capital ajeno y del capital propio se obtienen aplicando dicho porcentaje al valor de inmovilizado neto.

Durante la revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes históricos, se ha observado una contingencia originada en el cálculo del valor neto de una serie de cuentas de grupo de activo. Dicha incidencia se documenta en la sección 8.2.2.

---

<sup>19</sup> Resolución WACC/DTSA/0002/16/WACC 2016 OP Integrados

## **4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.3.2)**

Esta sección comprende la revisión de la coherencia de los datos operativos de la compañía que se emplean en el sistema de contabilidad de costes –como son los volúmenes de tráfico por tipo de servicio– con los datos de informes anuales y otras fuentes públicas, así como los sistemas internos comerciales y de control de la compañía.

Además, se llevan a cabo comprobaciones de carácter específico como la verificación del cumplimiento de la separación de cuentas de ingresos y compensaciones (subvenciones).

### **4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales**

Telefónica Móviles extrae los volúmenes de los servicios finales de sistemas de información internos de la compañía. En particular, la Operadora distingue entre dos departamentos para la extracción de los volúmenes de los servicios finales en base al tipo de servicio:

- ▶ Departamento de Gestión de riesgos: quien mediante a los sistemas internos Ficheros de Información Global de Interconexión (F.I.G.), Informe Resumen General de Tráfico Diario (I.R.G.T. Diario) e Informe SR04 reporta los volúmenes de los servicios mayoristas, así como los minoristas de datos, SMS y Roaming.
- ▶ Departamento Warehouse: quien mediante el sistema interno MINERVA reporta los volúmenes de los servicios minoristas de voz y SVA.

Se observa que en ciertos casos no es posible realizar una comparativa directa entre las unidades reflejadas en el SCC y el informe anual emitido por la Comisión relativo al ejercicio 2016, debido principalmente al momento en el que se realiza la medida.

Durante el desarrollo de los trabajos de revisión se ha verificado que los volúmenes de los servicios finales mostrados en el SCC 2016 y su variación interanual están alineados con la información publicada por la Comisión.

#### 4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2016

En el ejercicio 2016, Telefónica Móviles devengó subvenciones por un importe de **[CONFIDENCIAL]** EUR, que se contabilizan bajo la cuenta '97400000 SUBVENCIONES OFICIALES'. Este importe está asociado a los siguientes conceptos:

**[CONFIDENCIAL]**

Tabla 4.2: Subvenciones recibidas por TME [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El importe de las subvenciones se asigna directamente al servicio '9703041 – Ingresos servicios NAAP', no afectando por tanto a los ingresos del resto de servicios finales.

No se ha identificado ningún aspecto reseñable con respecto a las subvenciones.

CONFIDENCIAL

## 5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.4)

Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes	
1.4	

En esta sección, se recogen los análisis realizados con objeto de verificar el ajuste de los costes de los activos en el estándar de costes corrientes. Así se consigue reflejar las variaciones de precios desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos.

Revisión inicial de la valoración a corrientes	
1.4.1	

La revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión inicial de la valoración a corrientes (apartado 5.1).
- ❖ Revisión de la revalorización de activos (apartado 5.2).
- ❖ Revisión de los cálculos de amortización (apartado 5.3).

Revisión de la revalorización de activos	
1.4.2	

Revisión de los cálculos de amortización y coste de capital	
1.4.3	

## 5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.4.1)

En esta sección se analizan las diferencias de costes calculados entre los estándares de históricos y corrientes. Según los principios establecidos por la Comisión, las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes afectan al cálculo de los costes de amortización y al coste de capital. Esto es consecuencia de los diferentes criterios de valoración de los activos y –en el caso de determinados activos– a la diferente vida útil empleada para el cálculo de la dotación a la amortización.

Las diferencias producidas con respecto a históricos en las cuentas del inmovilizado se recogen en las cuentas del grupo '9xYxx', creadas a tal efecto, y se imputan en su totalidad a las cuentas de servicio '983051 – Costes No Imputables al Estándar'. La siguiente tabla resume las diferencias entre los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes corrientes respecto al estándar de históricos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 5.1: Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2016 entre los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## 5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2)

Esta sección presenta las actividades realizadas para la verificación de la valoración de inmovilizado bruto bajo el estándar de costes corrientes, así como las incidencias y aspectos reseñables que se han identificado.

En el ejercicio 2016, la diferencia entre los valores del inmovilizado bruto a corrientes e históricos asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. La ilustración inferior muestra una comparativa entre los valores e inmovilizado bruto por categoría de activo.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 5.1: Comparativa entre el valor del inmovilizado bruto en corrientes e históricos por categoría de activos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar en la ilustración anterior, las categorías de activos que presentan mayor diferencia entre los estándares de históricos y corrientes son las de 'Radio', 'Transmisión' y 'SVA' ([CONFIDENCIAL]%, [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]%, respectivamente). Esta diferencia se encuentra asociada a la evolución tecnológica de los equipos de red involucrados.

Se hace notar que la categoría de 'Inversión corriente' recoge los costes asociados a la propiedad industrial, aplicaciones informáticas, equipos para procesos de información, elementos de transporte, etc. Si bien exhibe una variación de [CONFIDENCIAL]% entre ambos estándares, esta categoría representa el [CONFIDENCIAL]% y el [CONFIDENCIAL]% del inmovilizado bruto total en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente.

La siguiente ilustración muestra la evolución del inmovilizado bruto total para ambos estándares en los ejercicios 2014-2016.

[CONFIDENCIAL]

**Ilustración 5.2: Evolución del inmovilizado bruto según los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio de 2016 se observa un descenso respecto al año anterior de los inmovilizados en ambos estándares en un [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]% en el estándar de históricos y corrientes, respectivamente. Dicho descenso – de [CONFIDENCIAL] MM de EUR en estándar de corrientes – se encuentra especialmente asociado a los emplazamientos, tal y como se muestra en la tabla a continuación.

[CONFIDENCIAL]

**Tabla 5.2: Diferencias en el inmovilizado bruto a corrientes entre los ejercicios 2015 y 2016 por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

[FIN CONFIDENCIAL]

La disminución en el inmovilizado bruto de los emplazamientos se debe principalmente a la escisión de Telxius que ha tenido lugar en el ejercicio 2016. Con el objetivo de ofrecer una mayor visibilidad a este respecto, se proporciona a continuación una comparativa del inmovilizado bruto histórico para distintas cuentas de activo involucradas, donde se observan las bajas de los activos escindidos.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 5.3: Inmovilizado bruto de cuentas de activos asociadas con los emplazamientos**

**[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**Ilustración 5.3: Evolución de componentes de coste asociadas a los elementos de la red de acceso [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Concretamente, en el periodo 2015/2016 se observa que a nivel de costes calculados la atribución de elementos de infraestructura<sup>20</sup> a elementos de la red de acceso radio ha disminuido un **[CONFIDENCIAL]**% mientras que los costes de alquileres recogidos a nivel de costes basados en actividades<sup>21</sup> han aumentado un **[CONFIDENCIAL]**% debido en parte a la escisión de activos de infraestructura en favor de Telxius.

Para la revisión del proceso de valoración seguido por el Operador, se han analizado las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada empleados. Durante este proceso, se han centrado los esfuerzos de revisión en:

- ▶ Activos de mayor materialidad
- ▶ Activos con variaciones relevantes entre ejercicios
- ▶ Activos con diferencias relevantes entre los estándares y/o cuya variación no está alineada con nuestra experiencia

TME ha empleado los siguientes métodos de valoración a corrientes, de manera consistente con las directrices de la Comisión:

1. **Valoración a históricos:** Este método consiste en valorar los activos a su coste histórico de adquisición.
2. **Valoración absoluta:** Se calcula el valor de reposición con base en el número de unidades existentes multiplicado por el precio de adquisición actual, según cotizaciones de fabricantes.
3. **Valoración por indexación:** Se aplica un índice de revaloración a los activos, en función del año de compra.
4. **Valoración por Activo Moderno Equivalente:** Este método se aplica cuando se ha producido un cambio tecnológico relevante desde que el activo histórico está instalado. Para aplicarlo, se sigue una filosofía similar a la valoración absoluta, empleando para el precio de adquisición la referencia de un activo que

<sup>20</sup> Elementos 91X11, 91x12, 91x13, 91x14 and 91x15.

<sup>21</sup> Cuentas 91001110 y 91001120

preste el mismo servicio con la tecnología más avanzada disponible y con el mismo potencial de servicio.

Con independencia del método de valoración a corrientes seguido para cada activo, las inversiones efectuadas correspondientes a los dos últimos años mantienen su valor a históricos.

La siguiente tabla muestra un desglose de los activos de TME para el ejercicio 2016, mostrando la representatividad de los distintos métodos de revalorización empleados.

### [CONFIDENCIAL]

**Tabla 5.4: Representatividad de los métodos de revalorización a históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]**

### [FIN CONFIDENCIAL]

A continuación, se detalla la valoración de activos para cada método:

- ▶ **Valoración a costes históricos:** La mayor parte de los activos de TME se han procedido a valorar mediante este método. Concretamente, los grupos de activo de licencias y concesiones administrativas y de sistemas de red se han valorado íntegramente con esta metodología. Adicionalmente, todo el software asociado a la planta de TME y, como se ha indicado, los activos adquiridos en los dos últimos ejercicios mantienen comprenden una valoración a históricos.
- ▶ **Valoración absoluta:** El método de valoración absoluta se emplea principalmente para los activos de red radio de TME. Concretamente, todos los nodos de acceso adquiridos con anterioridad al comienzo del ejercicio 2015 se valoran siguiendo esta metodología. Cabe resaltar la aplicación de este tipo de valoración para el requerimiento de la Comisión referente a '91x26 – Equipos Multiservicio'. El detalle de la valoración para este activo se recoge en la sección 3.2.9, así como los aspectos a destacar al respecto de la implementación.
- ▶ **Valoración por indexación:** El método de revalorización por indexación se emplea principalmente para los activos de red relacionados con infraestructuras de construcción, elementos de energía y hardware de red.
- ▶ **Valoración por Activo Moderno Equivalente:** Los activos que se valoran mediante este método son los equipos antiguos relacionados con la planta de Red Inteligente.

Los métodos de valoración a corrientes empleados por TME en el SCC correspondiente al presente ejercicio, cumplen en líneas generales las

recomendaciones expuestas por la Comisión en la Resolución de 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil<sup>22</sup>.

### **5.3. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.4.4)**

#### **5.3.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes**

Los costes calculados correspondientes al gasto por amortización del inmovilizado según el estándar de costes corrientes se determinan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DAC = DAH \times \frac{IBC}{IBH}$$

Donde:

- ▶ DAC = Dotación amortización corriente
- ▶ DAH = Dotación amortización histórica
- ▶ IBH = Inmovilizado bruto histórico
- ▶ IBC = Inmovilizado bruto corriente

Se hace notar que en el caso en el que las vidas útiles en los estándares de históricos y corrientes difieran o hayan diferido en algún momento, el valor DAH es recalculado de manera consistente con las vidas útiles aprobadas por la Comisión.

Como resultado de los trabajos de revisión, no se han identificado incidencias en el cálculo de los costes de amortización.

#### **5.3.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión**

Para el cálculo de los costes de amortización del inmovilizado en el estándar de costes históricos, TME ha aplicado las vidas útiles fijadas para su contabilidad financiera conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración.

---

<sup>22</sup> AEM 2010/1548

En el estándar de costes corrientes, la Operadora debe tomar como referencia la Resolución del 29 de enero 2009<sup>23</sup>, donde la Comisión definió las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2009 y siguientes.

Durante la revisión de las vidas útiles aplicadas por Telefónica, se ha identificado una serie de activos que no existían en el momento de dicha Resolución, y para los que la CNMC no se ha pronunciado al respecto:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 5.5: Activos sin vida útil definida en Resolución del 4 de junio 2009 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Como se puede observar en la tabla anterior, los activos para los que no existe guía específica de la Comisión se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- ▶ Licencias asociadas a nuevas bandas de espectro, para las que Telefónica ha manifestado emplear la duración de la licencia.
- ▶ Equipos del sistema SIRDEE (Sistemas de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). Si bien estos equipos podrían asemejarse a equivalentes para los que la Comisión sí que ha definido vidas útiles, su imputación directa a '94x1 – NAAP' hace que la aplicación de una vida útil u otra no tenga impacto en los resultados de los servicios.

No se ha detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de la aplicación de las vidas útiles en el estándar de costes corrientes.

## **5.4. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)**

En la Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2016<sup>24</sup>, la Comisión

<sup>23</sup> Resolución sobre la modificación de las vidas útiles de los elementos de red de Telefónica Móviles España S.A. para el ejercicio 2008 (DT 2008/130).

<sup>24</sup> WACC/DTSA/0002/16/WACC 2016 OP INTEGRADOS.

fijó en el 6,32% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2016.

De manera consistente con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, la metodología utilizada por TME para el cálculo de los costes de capital consiste en aplicar el porcentaje de “tasa anual” al valor neto de los activos, es decir:

$$\text{VNC} = \text{VNH} \times \frac{\text{VBC}}{\text{VBH}}$$

Donde:

- ▶ VNC = Valor neto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VNH = Valor neto del inmovilizado en históricos
- ▶ VBC = Valor bruto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VBH = Valor bruto del inmovilizado en históricos

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 6,32% aprobada por la Comisión en el estándar de costes corrientes. No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en relación a los cálculos realizados por TME.

CONFIDENCIAL

## 6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.5)

Revisión de la mecánica del modelo Top-down	
1.5	

Esta sección presenta la verificación que se ha realizado de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión del MICC (apartado 6.1).
- ❖ Revisión de las imputaciones de costes e ingresos (apartado 6.2).
- ❖ Revisión de las categorías de coste (apartado 0).

Revisión del MICC	
1.5.1	

Revisión de las categorías de costes e ingresos (arquitectura de costes)	
1.5.2	

Revisión de las imputaciones de costes e ingresos	
1.5.3	

## 6.1. Revisión del MICC (1.5.1)

En la Resolución de 15 de junio de 2000, se requirió a Telefónica la elaboración de un Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, MICC) que recogiera los motivos de cargo y abono de todas las cuentas del SCC, y una descripción completa del sistema. Este documento se entrega junto a los resultados de la contabilidad regulatoria de cada ejercicio, actualizado con las modificaciones introducidas en el SCC.

El MICC de TME se divide en dos secciones principales:

- ▶ Fichero MICC: Descripción general del SCC, abarcando tanto la metodología de cálculo y reparto de costes e ingresos como los conceptos recogidos en cada cuenta.
- ▶ Anexos MICC:
  - ❖ Detalle de la información origen utilizada para el desarrollo y distribución de las cuentas que componen los diferentes niveles del SCC.
    - Anexo I - Cuentas financieras: Detalle del total de cuentas financieras con su respectivo importe (formato PDF y Excel).
    - Anexo II\_1 – Fuentes de información: Descripción de las fuentes de información que TME emplea para efectuar el proceso de asignación de los costes e ingresos.
    - Anexo II\_2 – Fuentes de tráfico: Detalle de información utilizada referente al tráfico (minutos, mensajes, comunicaciones), utilizado en el sistema.
    - Anexo III. Definición de componentes de red: Descripción de los activos que componen la red de TME.
    - Anexo IV. Cambios en el modelo: Detalle de las modificaciones que TME ha introducido en el SCC.
    - Anexo V. Revalorización de activos: Descripción de la metodología de revalorización empleada para cada categoría de activo, detallando el método de valoración aplicada (formato PDF y Excel).
  - ❖ Los motivos de cargo y abono que, clasificados por fase de imputación del sistema, detallan las partidas contables de la fase anterior que revierten costes en cada una de las cuentas, así como las cuentas del siguiente nivel sobre las que se imputan.
    - I-1 Plan de cuentas.
    - I-2 Motivos de cargo y abono de ingresos reflejados.
    - I-3 Motivos de cargo y abono de costes reflejados.
    - I-4 Motivos de cargo y abono de costes calculados.

- I-5 Motivos de cargo y abono de costes en base a actividades.
- I-6 Motivos de cargo y abono de centros de actividad.
- I-7 Motivos de cargo y abono de ingresos por servicios.
- I-8 Motivos de cargo y abono de costes por servicios.
- I-9 Motivos de cargo y abono de márgenes por servicios.

Tras la revisión y comparación del MICC de 2016 con el del ejercicio 2015, se ha observado que el Operador no ha efectuado ningún cambio en la estructura del manual.

Las diferencias con respecto al MICC del ejercicio 2015 se explican como consecuencia de los cambios requeridos por la Comisión en la Resolución del 21 de junio de 2017, tales como la creación de los servicios `982411 – Banda Ancha Movil´ y `982412 – Otros Servicios de Datos´.

Adicionalmente, Telefónica adjunta al SCC una serie de documentos que complementan la información aportada en el MICC. Estos documentos son:

- ▶ Estudios técnicos (véase sección 7.1)
- ▶ Ficheros correspondientes al sistema de contabilidad de costes (para ambos estándares) correspondientes al ejercicio 2016

Finalmente, se entrega el documento Notas al Sistema de Contabilidad de Costes, que complementa al MICC para facilitar la comprensión de ciertos aspectos del SCC relativos a:

- ▶ Las bases de presentación
- ▶ Los principios contables y criterios aplicados
- ▶ La aplicación del estándar de costes corrientes
- ▶ La conciliación entre la contabilidad financiera y SCC
- ▶ La implementación de los requerimientos de modificación efectuados por la Comisión

En líneas generales, consideramos que el MICC cumple con los requerimientos de la Resolución de 15 de junio de 2000, en la que se especifica que el Manual debe recoger *“los motivos de cargo y abono de todas las cuentas que componen el sistema, así como los criterios específicos de asignación e imputación”*.

## 6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.5.2)

Durante los trabajos de revisión no se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable que afecte a la estructura de costes e ingresos definida por Telefónica.

## 6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.5.3)

La estructura general del SCC, así como las diferentes etapas de imputaciones de coste, se han descrito en la sección 1.2. En esta sección se realiza una revisión de cada una de las distintas etapas de imputación de coste y de los aspectos reseñables identificados durante los trabajos de revisión.

### 6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza

Los costes de las cuentas 902X "Costes Reflejados" o "Costes por Naturaleza", los cuales provienen directamente de los registros contables del ejercicio, recogen todos los costes por operaciones agrupados por su naturaleza. En una primera fase de imputación<sup>25</sup>, los costes operativos por naturaleza recogidos en las cuentas de costes 902X se asignan a cuentas de costes en base a actividades y costes calculados.

Los costes reflejados por grupo de cuenta coinciden entre los estándares de costes corrientes y costes históricos. En este nivel de reparto no existe diferencia entre las cuentas para ambos estándares, tal y como lo mencionan los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la Comisión.

La siguiente ilustración resume la evolución de los costes reflejados o costes por naturaleza en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.1: Comparativa de los costes reflejados para el período 2014-2016<sup>26</sup>. [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

<sup>25</sup> Se considera la imputación de costes reflejados (centros que recogen los gastos operativos por naturaleza) a costes en base a actividades y costes calculados como el primer nivel de distribución de costes trazable hacia servicios finales.

<sup>26</sup> Se excluyen los costes de amortización, dotación a la provisión y coste de capital por ser importes aplicables únicamente a la contabilidad analítica.

## [FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, los costes reflejados se han visto reducidos respecto al ejercicio previo. Concretamente, se ha registrado un decremento del [CONFIDENCIAL]% desde los [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2015 hasta los [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2016. Esta disminución es causada, principalmente, por la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Aprovisionamientos' y 'Gastos no recurrentes' por valor de [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR respectivamente.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas por naturaleza, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el MICC y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

En general, consideramos que los cambios observados en las imputaciones de costes respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

### 6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades

La Comisión define las actividades como "agrupaciones de costes reflejados (gastos de personal y de servicios exteriores) correspondientes a tareas homogéneas desarrolladas por la compañía destinadas directa o indirectamente a la prestación de servicios finales".

A su vez, se distinguen tres tipos de coste en base a actividades, de acuerdo a los criterios empleados para su reparto:

- ▶ **Costes por actividad (91001):** Incluye los costes asociados a actividades homogéneas que son desarrolladas, por lo general, por el personal de la compañía o por suministradores externos (gastos de personal, gastos de explotación, gastos de aprovisionamientos, etc.). La atribución de estos responde fundamentalmente a las imputaciones internas del sistema de acuerdo a la información disponible sobre la naturaleza de las actividades desarrolladas. Específicamente, estos costes se dividen en cinco tipos de actividades:
  - ❖ Actividades de red: Incluye entre otros, los costes de alquileres, energía, circuitos, mantenimiento y gestión y desarrollo de red, etc.
  - ❖ Actividades comerciales: Incluye entre otros los costes de marketing, facturación, atención al cliente, logísticas, etc.
  - ❖ Actividades de sistemas: Incluye entre otros los costes la gestión, producción, mantenimiento y explotación de sistemas informáticos.

- ❖ Actividades de estructura: Incluye entre otros los costes de planificación estratégica, dirección general, asesoría jurídica, etc.
- ❖ Actividades de soporte: Incluye entre otros los costes de recursos humanos, administración, servicios generales, etc.
- ▶ **Costes de ventas directamente asignables (91002):** Incluye los costes reflejados claramente relacionados con los servicios, que están identificados a nivel individual en la contabilidad financiera y que, son directamente asignables a servicios (costes de terminales, interconexión, roaming, etc.).
- ▶ **Otros costes no asignables directamente (91003):** Incluye los costes no incluidos en las dos categorías anteriores. Los criterios de asignación se basan en criterios de proporcionalidad que se consideren razonables. Los centros de costes reflejados por naturaleza más representativos que se consideran como no asignables directamente son los gastos no asociados a la actividad de principal, costes no recurrentes y costes financieros.

La siguiente ilustración muestra una comparativa de la distribución de costes en base a actividad por grupo de cuentas según el estándar de costes corrientes, para el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.2: Comparativa de costes reflejados para el período 2014-2016 en las cuentas en base a actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En términos relativos con respecto al ejercicio 2015, los niveles de costes en base a actividades (sin tomar en cuenta los costes de venta no asignables directamente) han registrado un decremento desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio en curso, reflejando una bajada del **[CONFIDENCIAL]**%. Esta disminución es causada, principalmente, por la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Terminales' y 'Costes comerciales' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente. Adicionalmente, como resultado de la escisión de emplazamientos en favor de Telxius, TME ha pasado a hacer uso de los mismos en régimen de arrendamiento. Esto se ve reflejado en un incremento de los costes de alquiler asociados a los nodos de acceso de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2015.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas en base a actividad, se concluye que éstas se corresponden con los criterios descritos en el

MICC y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

Durante los trabajos de revisión se ha observado una serie de incidencias en las imputaciones de coste, las cuales se detallan en la sección 8.

### 6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado

Las cuentas de costes reflejados recogen los costes asociados al inmovilizado de TME, incluyendo tanto los costes de depreciación de los activos como el coste de capital. A efectos de la información proporcionada por TME, la operadora trabaja en el sistema a nivel de grupo de activo, estando cada uno de los grupos compuestos de diversos activos de naturaleza similar (Por ejemplo, hardware y software de un mismo elemento de red).

Dentro del inmovilizado se distinguen las siguientes clases:

- ▶ Emplazamiento (equipos de fuerza, aire acondicionado y seguridad, construcciones, mobiliario, infraestructura).
- ▶ Licencias<sup>27</sup>
- ▶ Red de radio (BTS, Nodos B, e-Nodos B, controladores, equipos multiservicio, RNC, etc.).
- ▶ Red de Conmutación (red inteligente, base de datos, AUC, MSC, MGW, SGSN, GGSN, etc.)
- ▶ Red de Transmisión (radioenlaces, nodos Novatel, nodos ATM).
- ▶ Servicios de Valor añadido (buzón de voz, equipos de datos, centros de mensajes).
- ▶ Inversión corriente (propiedad industrial, aplicaciones industriales, etc.).
- ▶ Equipos de cliente (equipos para el servicio de atención al cliente).
- ▶ Costes NAAP (Activos no específicos a la actividad principal).

En la siguiente ilustración se muestra la evolución de los costes calculados en el estándar de históricos para el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

---

<sup>27</sup> El grupo de activo de licencias se categoriza en el modelo dentro de la clase de inmovilizado. No obstante, dada su relevancia, para el objetivo de esta sección se presenta de manera desagregada.

**Ilustración 6.3: Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes históricos para el período 2014-2016 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el estándar de costes históricos, se registra en el ejercicio 2016 una disminución de costes por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, que representa una variación del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo. Esta disminución es causada, principalmente, por la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Emplazamiento' e 'Inversión Corriente' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente.

Esta reducción en la categoría de emplazamiento viene motivada por la reciente escisión de estos de red en favor de Telxius, provocando en el ejercicio 2016 una fuerte disminución en los costes de inmovilizado asociados. En este sentido, el aumento de los costes de alquileres asociados a equipos de acceso compensa la disminución de los costes calculados, de manera que el impacto agregado sobre la base de costes del operador es menor.

Con respecto al estándar de costes corrientes, la Ilustración 6.4 muestra una comparativa de la distribución de los costes asociados al inmovilizado por grupo de cuentas, para el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.4: Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes corrientes para el período 2014-2016 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En el estándar de costes corrientes, se registra una tendencia similar, con un descenso en los costes calculados imputables al estándar de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respecto al año 2015, lo cual que representa una variación del **[CONFIDENCIAL]**%. Como en el caso del estándar de costes históricos, esta disminución es causada, principalmente, por la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Emplazamiento' e 'Inversión Corriente' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente.

En general, los cambios observados en las imputaciones de costes calculados respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

No obstante, se ha identificado una potencial mejora en el reparto de los costes calculados de las licencias de espectro a grupos de activo de red. Dicha mejora se detalla en la sección 8.3.3.

#### **6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad**

Los centros de actividad constituyen agrupaciones de coste homogéneos desde un punto de vista funcional. La imputación de costes reflejados y calculados a centros de actividad es el paso previo a su imputación a servicios finales. Los centros de actividad se clasifican en tres grupos: centros de actividad componentes de red (CACR), centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS) y centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS).

- ▶ Los **componentes de red (CACR)**: Se dividen según las funciones que desempeñan (acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas). Recogen la mayoría de costes calculados del inmovilizado de red, así como los costes reflejados asociados a las actividades relacionadas con el mismo. Los componentes de red suelen estar asociados a la provisión de un servicio intermedio homogéneo. La imputación de estos costes a servicios se basa, por tanto, en el grado de utilización que cada servicio haga de ellos.
- ▶ **Centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS)**: Estos centros de actividad agrupan los costes calculados del inmovilizado específico comercial y los costes reflejados correspondientes a las actividades realizadas para la interconexión, roaming, SVA, marketing, actividades necesarias para la atención y gestión comercial de los diferentes productos y servicios. Así mismo, incorporan los costes de venta específicos de determinados servicios, y los costes de soporte consumidos por estas actividades. Para estos centros de actividad, es posible establecer una imputación de costes a servicios de forma directa o indirecta mediante criterios de reparto objetivos.
- ▶ **Centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS)**: Estos centros de actividad recogen el total de costes de estructura de la Operadora, así como los financieros y no relevantes a la actividad principal de la compañía. El sistema establece una base objetiva de reparto sobre los servicios, respetando el principio general de que los servicios de interconexión no reciban

imputaciones procedentes de centros de actividad no asignables en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables<sup>28</sup>.

En la siguiente ilustración se presenta la evolución de los costes por grupos de actividad para el estándar de costes corrientes en el período 2014-2016.

**[CONFIDENCIAL]**

**Ilustración 6.5: Comparativa de los costes a costes corrientes para el período 2014-2016 en las cuentas de centros de actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

En términos globales, se registra, en el ejercicio 2016, un decremento del **[CONFIDENCIAL]**% en los costes totales de los centros de actividad con respecto al ejercicio previo, pasando de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2015 a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2016<sup>29</sup>.

Esta disminución está motivada en gran medida por el decremento registrado en los costes en base a actividades asignables directamente a servicios (CAADS) por un valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, principalmente por la reducción en costes asociados a aprovisionamiento y mantenimiento de terminales.

De la revisión de los criterios de imputación se concluye que cumplen en general con los principios y criterios aprobados por la comisión. Los cambios observados en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

## 6.4. Sobre el principio de neutralidad

En la Resolución, por la que se aprobaron los “Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes”, se establecieron las bases del actual SCC de Telefónica.

---

<sup>28</sup> Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes (AEM 2010/270), de CNMC: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1478899\\_20.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1478899_20.pdf)

<sup>29</sup> Se excluyen los costes de actividades no asignables directamente a servicios (CANADS).

En la misma, se pone de manifiesto la importancia del cumplimiento del Principio de Neutralidad, por el que se considera que *“las transferencias internas de costes, y muy especialmente las que conduzcan a la formación de los costes de los servicios de interconexión prestados a otros operadores y autoconsumidos en el proceso productivo de la Operadora y de sus filiales y participadas, deberán efectuarse de forma homogénea y ser valoradas a precios de transferencia interna correspondientes al estándar de coste aplicable. Los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo deberán estar diferenciados en cuentas separadas”*.

A este respecto, se observa que los repartos a servicios mayoristas y a los servicios autoconsumidos (minoristas) son no discriminatorios y están alineados con el uso que cada uno hace de la red.

Adicionalmente, TME presenta en cuentas de márgenes diferenciadas los resultados del servicio de terminación de redes fijas entre operadores del grupo y terceros operadores. Igualmente, TME provee a Telefónica de España el servicio de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC). Este servicio está registrado de manera independiente, separado de los servicios prestados a otras operadoras.

CONFIDENCIAL

## 7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.6)

Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica	
1.6	

En esta sección se presenta la revisión de la información provista por Telefónica como soporte a los resultados de la contabilidad analítica y al MICC.

De la documentación de soporte revisada durante el desarrollo de los trabajos de revisión destacan:

Revisión de estudios técnicos y extracontables	
1.6.1	

- 1) Los estudios técnicos y extracontables.
- 2) Otra información soporte provista por la Operadora:

- ❖ Informes de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes (con criterio de amortización lineal).
- ❖ Notas al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio 2015.
- ❖ Informe de auditoría de cuentas anuales de Ernst & Young.
- ❖ Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica.

Revisión de otra documentación de soporte	
1.6.2	

La documentación soporte listada en el punto 2 ha sido revisada en secciones anteriores y, por tanto, en esta sección se detallan únicamente los resultados de la revisión de los estudios técnicos y los extracontables.

## 7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.6.1)

Esta sección presenta la revisión de los estudios técnicos e informes extracontables que Telefónica aporta junto al SCC.

### 7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio

La siguiente tabla presenta los informes técnicos entregados por Telefónica Móviles en el ejercicio 2016.

Estudios técnicos del ejercicio 2016
Estudio técnico de soporte de ocupación por grupo de activos de red.
Estudio técnico de soporte de consumos de energía por grupo de activos de red.
Estudio técnico de reparto de grupos de activos de red a tráfico y establecimiento.
Estudio técnico de reparto del CA canon del espectro a costes por servicio.
Estudio técnico de reparto de cuentas de gastos asociados a supervisión, operación y mantenimiento.
Estudio técnico de certificación técnica del criterio de reparto de circuitos alquilados.
Estudio técnico de soporte de factores de enrutamiento.
Estudio técnico para el reparto de los costes del CA de interconexión a los servicios del cliente final.
Estudio técnico de número de empleados.
Estudio técnico sobre la determinación de los centros de coste CR.
Estudio técnico sobre reparto de amortización anual, inversión anual y valor de adquisición.
Estudio técnico sobre datos detallados de OMV's.
Estudio técnico sobre el tratamiento de tarifas planas.
Estudio técnico sobre el reparto de los equipos Multiservicio.
Estudio técnico sobre la estructura societaria del grupo.

**Tabla 7.1: Lista de estudios técnicos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2016 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

A fin de cumplir los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 21 de junio 2017, Telefónica Móviles de España ha introducido la siguiente modificación en uno de los estudios técnicos aplicables para el ejercicio 2016:

- **Estudio Técnico sobre el Tratamiento de las Tarifas Planas:** TME ha incluido un apartado referente al estudio de los importes imputados a SMS por paquete.

Así mismo, tal y como requería la Comisión en la Resolución del 21 de julio de 2017, TME ha incluido como novedad los siguientes estudios técnicos:

- **Estudio Técnico sobre el reparto de los equipos multiservicio:** TME ha cumplido con el requerimiento y ha presentado un estudio técnico sobre el reparto de los equipos multiservicio. Sin embargo, durante su revisión, han surgido

aspectos a valorar referentes a su presentación y detalle, tal y como se detalla en la sección 3.2.9.

- ▶ **Estudio Técnico sobre la estructura societaria del grupo:** Se ha presentado el estudio técnico referente a la estructura societaria del grupo, el cual comprende tanto las participaciones más significativas del Grupo Telefónica a Julio de 2017 como las operaciones realizadas por TME con empresas comprendidas en el Grupo.

### 7.1.2. Revisión de otra documentación de soporte

Durante la revisión de otra documentación entregada por TME, se observaron las siguientes incidencias:

- ▶ **Notas al SCC – Estándar de costes corrientes:** Durante el proceso de revisión de la información inicial se observó que ciertos contenidos incluidos en el documento de notas al SCC en el estándar de costes corrientes no habían sido correctamente actualizadas en el ejercicio 2016. A este respecto, TME facilitó una versión corregida del archivo.
- ▶ **Anexo V\_1. Anexo Revalorización de activos:** En el proceso de revisión del proceso de revalorización a costes corrientes, se observaron una serie de contingencias en el archivo de soporte que presenta TME con la información inicial del SCC. No obstante, los errores encontrados en este archivo no tienen impacto en servicios. Durante las sesiones de trabajo, TME proporcionó una versión corregida del mismo anexo.
- ▶ **Activos totalmente amortizados – Corrientes:** Durante la revisión de los activos totalmente amortizados en el estándar de costes corrientes se observó que, para ciertos activos se presentaba un valor de planta totalmente amortizada por encima del valor bruto asociado al activo. Este aspecto se trata en detalle en la Sección 8.2.3.

No se han detectado otros aspectos reseñables en la información de soporte presentada por TME.

## 8. Principales incidencias y mejoras (1.7)

Requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC	1.7
Análisis de las discrepancias identificadas	1.7.1
Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	1.7.2
Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	1.7.3

Se recogen en este capítulo las principales incidencias y aspectos reseñables identificados durante la revisión del SCC del ejercicio 2016.

CONFIDENCIAL

## 8.1. Incidencias con impacto material

A continuación se presentan las principales incidencias identificadas en el SCC correspondiente al ejercicio 2016, las cuales tienen un impacto material a nivel de servicios según los criterios expuestos en el Anexo A.

### 8.1.1. Reparto de costes del CBA de facturación

Durante las sesiones de trabajo llevadas a cabo con TME, se observó una contingencia en la imputación de costes de la cuenta de costes basados en actividades '91001220 Facturación', la cual se reparte a los centros de actividad '922251 Sistemas de facturación a cliente final' y '922252 Sistemas de facturación a terceros operadores' en función de los volúmenes de comunicaciones asociados a servicios minoristas y mayoristas, respectivamente.

Concretamente, se ha observado que TME no contabilizaba las unidades correspondientes a los servicios '982411 Banda ancha móvil' y '982412 Otros servicios de datos' en el cálculo mientras que el correspondiente centro de actividad sí atribuye costes a los servicios mencionados.

A este respecto, TME ha indicado que esta situación se debe a un error y que, para un correcto reparto de dicho centro basado en actividades deberían considerarse los volúmenes de dichos servicios.

**Recomendación 4:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, el reparto de la cuenta de costes en base a actividades '91001220 Facturación', y considerar los volúmenes de los servicios '982411 Banda ancha móvil' y '982412 Otros servicios de datos' en el mismo.

A continuación se presenta un resumen de los principales impactos a nivel de servicio asociados a esta incidencia en el SCC.

#### **Impacto en costes corrientes**

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.1: Impacto en costes corrientes de los servicios<sup>30</sup> asociado al reparto del CBA de facturación [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.2: Impacto en costes históricos de los servicios<sup>31</sup> asociado reparto del CBA de facturación [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **8.1.2. Tráfico on-net en servicios de reventa**

Durante los trabajos de revisión de los servicios de reventa de voz, SMS y MMS, se observó que el SCC considera todo el tráfico cursado de estos servicios de reventa como off-net. No obstante, tras consultar con el área de red de la compañía, TME ha manifestado que el tráfico originado en un operador móvil virtual prestador de servicio (OMV PS) que termina en el mismo o la propia TME realmente se debería considerar como on-net.

A este respecto, TME ha explicado que no dispone de información relativa al volumen de llamadas que serían consideradas on-net según este criterio. En este sentido, la operadora propone utilizar como equivalencia el porcentaje de tráfico on-net medido para los clientes propios de TME.

Esta incidencia provoca un consecuente cambio tanto en los factores de enrutamiento asociados a los servicios como en el reparto de los CAADS de interconexión. A fin de estimar un impacto, TME ha proporcionado una estimación del porcentaje del volumen que sería considerado on-net, así como el impacto sobre los CAADS de interconexión.

---

<sup>30</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>31</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

**Recomendación 5:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los factores de enrutamiento y los repartos de CAADS que afecten a los servicios de reventa, de forma que reflejen la naturaleza on-net del tráfico originado en un OMV PS y terminado en el propio OMV PS o en la red de TME.

A continuación se presenta un resumen de los principales impactos a nivel de servicio asociados a esta incidencia en el SCC.

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.3: Impacto en costes corrientes de los servicios<sup>32</sup> asociado al factor de enrutamiento de reventa de voz [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.4: Impacto en costes históricos de los servicios<sup>33</sup> asociado factor de enrutamiento de reventa de voz [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **8.1.3. Reparto de costes de incentivos generales**

Durante las sesiones de trabajo llevadas a cabo con TME, se observó que ciertos costes de personal contenidos en la cuenta de costes en base a actividades '91001420 Recursos Humanos' recogen centros de costes con gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas y no sólo al área de recursos humanos por un valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

Tanto nuestra opinión como la expresada por la Operadora es que estos centros de costes deberían repartirse según los criterios empleados para el resto de gastos generales de TME.

---

<sup>32</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>33</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

**Recomendación 6:** TME deberá repartir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas como el resto de gastos generales del SCC.

A continuación se presenta un resumen de los principales impactos a nivel de servicio asociados a esta incidencia en el SCC.

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.5: Impacto en costes corrientes de los servicios<sup>34</sup> asociado al reparto del CBA de recursos humanos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.6: Impacto en costes históricos de los servicios<sup>35</sup> asociado reparto del CBA de recursos humanos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **8.1.4. Factor de enrutamiento para interconexión al servicio TRAC de voz**

Durante la revisión de la tabla de factores de enrutamiento, se observó que el factor correspondiente al servicio 'Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz' para interconexión de operadores nacionales – tráfico, presentaba un valor mayor que cero.

No obstante, tras tratar este aspecto con la operadora, TME clarificó que esto se trata de un error dado que dicho tráfico no hace uso de circuitos de interconexión con otros operadores. De esta manera, el factor de enrutamiento asociado debería ser nulo.

---

<sup>34</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>35</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

**Recomendación 7:** TME deberá eliminar, para el ejercicio 2016 y siguientes, la asociación entre los circuitos de interconexión de operadores nacionales y el servicio 'Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz'.

A continuación se presenta un resumen de los principales impactos a nivel de servicio asociados a esta incidencia en el SCC.

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.7: Impacto en costes corrientes de los servicios<sup>36</sup> asociado al factor de enrutamiento de interconexión [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.8: Impacto en costes históricos de los servicios<sup>37</sup> asociado al factor de enrutamiento de interconexión [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

## **8.1.5. Ingresos de alquiler de espacio a Telxius**

Durante los trabajos de revisión de las cuentas financieras incluidas en el SCC del ejercicio 2016 se identificó una nueva cuenta de ingresos '97590200 Prestacion de servicios SLA'.

A este respecto TME ha manifestado que dicha cuenta recoge ingresos provenientes del alquiler de terrenos y equipos de energía a Telxius. Los ingresos recogidos por este concepto se asignan a NAAP.

Dado que los ingresos percibidos por el alquiler de la infraestructura a Telxius produce un ahorro efectivo en el coste de la infraestructura soportado por la red de TME, los ingresos percibidos por este concepto deberían incluirse en el nuevo servicio '981913

---

<sup>36</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>37</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

Alquiler y compartición de infraestructuras resto' con su correspondiente contrapartida de costes.

**Recomendación 8:** TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, los ingresos provenientes del alquiler de infraestructura a Telxius en el servicio '981913 Alquiler y compartición de infraestructuras resto', generando en todo caso la contrapartida de costes equivalente para asegurar el margen nulo del servicio.

A continuación se presenta un resumen de los principales impactos a nivel de servicio asociados a esta incidencia en el SCC.

### ***Impacto en costes corrientes***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.9: Impacto en costes corrientes de los servicios<sup>38</sup> asociado a los ingresos de alquiler de espacio a Telxius [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en costes históricos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.10: Impacto en costes históricos de los servicios<sup>39</sup> asociado a los ingresos de alquiler de espacio a Telxius [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

### ***Impacto en ingresos***

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.11: Impacto en ingresos de los servicios asociado<sup>40</sup> a los ingresos de alquiler de espacio a Telxius [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

---

<sup>38</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>39</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

<sup>40</sup> Lista no exhaustiva, no se incluyen donde el impacto calculado no es material de acuerdo a las consideraciones incluidas en el Anexo A,

### 8.1.6. Otros servicios de datos

Durante la revisión de las unidades del servicio 'Otros servicios de datos', se ha observado una reducción del **[CONFIDENCIAL]**% y del **[CONFIDENCIAL]**% en el número de megabytes y sesiones del servicio, respectivamente. No obstante, los ingresos reportados del servicio han aumentado en un **[CONFIDENCIAL]**%.

TME ha clarificado que el servicio se nutre de dos componentes, por un lado, la navegación por el portal Emoción y por otro las descargas de eventos. Con respecto a las unidades del servicio TME ha matizado los siguientes aspectos:

Con respecto a la navegación por el portal Emoción, TME ha explicado que, a partir del segundo trimestre del ejercicio 2016 desaparecieron los ingresos y unidades asociados a usuarios pospago de este portal debido a un cambio en la fuente de información empleada por TME. Asimismo, TME ha manifestado que, a partir de este momento, los volúmenes e ingresos de usuarios de pospago del portal Emoción se incluyen en el servicio de banda ancha mientras que los referentes a los usuarios de prepago se encuentran contabilizados en 'Otros servicios de datos'.

Dado que la fuente de información empleada por TME no permite una correcta desagregación de los ingresos y volúmenes empleados por usuarios pospago del portal Emoción, se estima que la alternativa más correcta sería la de recoger todos los costes e ingresos asociados al portal dentro del servicio de banda ancha móvil.

Con respecto a los servicios de descargas de eventos, TME ha aclarado que el servicio consiste principalmente en la refacturación de servicios de valor añadido como por ejemplo el servicio Yavoy o descargas de aplicaciones procedentes de plataformas móviles que son facturadas al cliente final a través de TME. En este sentido, se observa que el tráfico generado por la descarga de aplicaciones se encontrará incluido en el servicio de banda ancha móvil del SCC en caso de que el usuario haga uso de redes móviles para su descarga.

Por otro lado, la operadora ha aclarado que el cargo que la plataforma realiza a TME como refacturación del servicio se recoge en la cuenta '9020342 Servicios de valor Añadido Proveedores de Servicio', dicha cuenta se reparte a servicios minoristas a través de la facturación de cada uno de los mismos.

En este sentido, se observa que el criterio empleado por TME para el reparto de los costes recogidos en la cuenta '9020342 Servicios de valor Añadido Proveedores de Servicio' no se encuentra alineado con la naturaleza de los costes.

**Recomendación 9:** TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, todos los costes e ingresos asociados al portal Emoción dentro del servicio de banda ancha móvil. Adicionalmente, TME deberá asegurar la causalidad del reparto de la cuenta de costes reflejados '9020342 Servicios de valor Añadido Proveedores de Servicio', de manera que los costes se encuentren alineados con los ingresos.

### ***Impacto en costes corrientes***

Dada la información disponible por TME en el presente ejercicio, no ha sido posible realizar un cálculo del impacto asociado a esta incidencia. No obstante, estimamos que esta incidencia sí tendría impacto material sobre los servicios "982411 Banda ancha móvil" y '982412 Otros servicios de datos'.

### ***Impacto en costes históricos***

Dada la información disponible por TME en el presente ejercicio, no ha sido posible realizar un cálculo del impacto asociado a esta incidencia. No obstante, estimamos que esta incidencia sí tendría impacto material sobre los servicios "982411 Banda ancha móvil" y '982412 Otros servicios de datos'.

## **8.2. Otros aspectos de interés**

A continuación se presentan una serie de otros aspectos de interés que comprenden incidencias en el SCC que no acarrearán impacto relevante a nivel de servicio.

### **8.2.1. Revalorización a costes corrientes del Centro de mensajes cortos**

Durante los trabajos de revisión de la revalorización de activos, se identificó una incidencia en el precio unitario del activo '91x55 – Centro de mensajes cortos'. El operador manifestó que, había existido un conteo doble de un equipo en el cálculo del precio unitario promedio del SMSC, quedando el valor corregido como se presenta a continuación:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.12: Variación en el importe unitario revalorizado para el centro de mensajes cortos**  
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El impacto provocado por esta incidencia a nivel servicio no revisa materialidad ni relevancia, de acuerdo a las consideraciones presentadas en el Anexo A.

**Recomendación 10:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el importe unitario revalorizado del activo '91x55 – Centro de mensajes cortos'.

### **8.2.2. Coste de capital de las cuentas de Nodos Novatel y Radioenlaces de TME**

Durante los trabajos de revisión de los costes calculados se ha detectado que el coste de capital para el activo '91x43 – Radioenlaces de TME' presenta un valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes históricos.

A este respecto, TME ha alegado que dicho coste de capital negativo se debe a un error en la contabilización de la amortización acumulada de las clases de activo '91x41 - Nodos Novotel' y '91x43 – Radioenlaces de TME', lo cual afecta al valor neto de las mismas. El impacto sobre el coste de capital, y, por ende, del coste calculado de ambas cuentas se muestra en la tabla a continuación.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.13: Corrección del coste de capital [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Sin embargo, dado que ambas cuentas de costes calculados siguen el mismo criterio de reparto a centros de actividad, y por lo tanto a servicios, esta incidencia no tiene impacto a nivel de cuentas de costes de servicio.

**Recomendación 11:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el cálculo del valor neto histórico de las cuentas de costes calculados '91x43 – Radioenlaces de TME' y '91x41 - Nodos Novotel'.

### **8.2.3. Cálculo de planta totalmente amortizada**

Durante la revisión del informe 'Activos totalmente amortizados – Corrientes', se observó que, para algunos grupos de activo, el valor totalmente amortizado es superior al valor bruto corriente.

A este respecto TME ha manifestado que existía un error en la extracción del informe, por el cual no se estaba contabilizando el porcentaje de revalorización a costes corrientes empleado para los distintos grupos de activos. En la siguiente tabla se

presenta la diferencia, por agrupaciones de activos, entre el informe de activos totalmente amortizados entregado por TME y la versión corregida del mismo.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.14: Variación en el informe sobre los activos totalmente amortizados por agrupación de activos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Cabe destacar que esta incidencia no tiene impacto sobre los costes de los servicios incluidos en el modelo dado que la planta totalmente amortizada en corrientes no se emplea para el cálculo del coste de la amortización en el mismo estándar. Adicionalmente, se hace notar que, durante las sesiones de trabajo, TME reportó una versión corregida del informe.

**Recomendación 12:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el informe 'Activos totalmente amortizados – Corrientes', de forma que se apliquen los porcentajes de revalorización correctamente.

#### **8.2.4. Actualización del reparto entre actividades de alta y fidelización**

Durante los trabajos de revisión se observó que el porcentaje de reparto entre las actividades de alta y fidelización no apreciaba ningún cambio entre los valores del presente ejercicio 2016 y los presentados para el ejercicio 2015.

TME ha manifestado que, este porcentaje no había sido actualizado correctamente. A continuación se presenta el porcentaje de reparto presentado y el corregido.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.15: Reparto entre actividades de alta y fidelización [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Esta incidencia afecta al reparto de las cuentas de costes basados en actividades '91002100 Aprovisionamiento de terminales', '91002340 Resto Comisiones' y '91002A20 Resto Apoyo al Promocional'. En la siguiente tabla se presentan los valores corregidos tras la actualización del porcentaje de reparto.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.16: Corrección del reparto de actividades entre alta y fidelización [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Sin embargo, dado que los centros de actividad implicados siguen el mismo criterio de reparto a servicios, esta incidencia no tiene impacto a nivel de cuentas de costes de servicio.

**Recomendación 13:** TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, los porcentajes de reparto de las cuentas de costes en base a actividades '91002100 Aprovisionamiento de terminales', '91002340 Resto Comisiones' y '91002A20 Resto Apoyo al Promocional'.

### **8.3. Potenciales mejoras identificadas**

A continuación se presentan una serie de potenciales mejoras identificadas que podrían ser incorporadas en el SCC a partir del próximo ejercicio.

#### **8.3.1. Reparto de costes de activos de energía a GAR**

Durante la revisión de las imputaciones de costes calculados a centros de actividad se ha observado que TME imputa los costes de los equipos de fuerza y aire acondicionado en función del número de nodos de acceso de cada una de las tecnologías.

A este respecto, TME dispone de un estudio técnico en el que se recogen los consumos de energía de los distintos equipos de la red de la operadora, incluyendo el consumo total de los nodos para cada una de las tecnologías de acceso. Este estudio entendemos que representa un criterio de reparto más causal para el reparto de los costes de equipos de fuerza y aire acondicionado de los equipos de acceso radio. En la siguiente tabla se resumen los cambios en el reparto de estos equipos por tecnología que se derivaría de este cambio de criterio:

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 8.17: Reparto de costes de activos de energía a GAR [Fuente: Elaboración propia a partir de información de TME]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

El impacto provocado por esta incidencia a nivel servicio no revisa materialidad ni relevancia a nivel de servicios, de acuerdo a las consideraciones presentadas en el Anexo A.

**Recomendación 14:** En nuestra opinión, TME debería modificar el reparto actual de los activos de energía a los distintos nodos de acceso y emplear información relativa al consumo estimado de las distintas tecnologías.

### 8.3.2. Unidades de sesiones de servicios de datos

Durante la revisión de los volúmenes de sesiones de datos reportados por la operadora para los distintos servicios, TME adelantó que dichos valores son extraídos a partir del volumen de datos y sesiones diarios medidas en la red para distintos grupos de servicio (TRAC, datos minoristas, Roaming, etc.), extraídas del datawarehouse de la operadora. A este respecto, TME clarificó que la fuente de información empleada con dicho fin es diferente a la usada para extraer las unidades de servicios empleadas en el SCC. Por tanto, para el cálculo del número de sesiones por servicio incluidos en el SCC, TME toma un ratio por grupo de servicio a partir de los datos diarios del datawarehouse y lo aplica sobre el volumen de tráfico de MB de los servicios correspondientes del SCC.

En este sentido, se ha observado que TME ha empleado datos diarios a entre mayo-diciembre de 2016, lo cual, dada la no estacionariedad de las mediciones, provoca que el ratio empleado para calcular el volumen de sesiones por servicio no sea representativo de todo el año 2016.

A este respecto, TME ha aludido a que, a fecha de preparación de dicho análisis, la información previa a mayo de 2016 no se encontraba disponible. Dado que dicha información sigue sin estar disponible, no ha sido posible calcular el potencial efecto de esta incidencia.

**Recomendación 15:** En nuestra opinión, para asegurar la representatividad del volumen de sesiones por servicio, TME debería basar los cálculos en información sobre la totalidad del año y no solamente de una parte del mismo.

### 8.3.3. Imputación del coste de las licencias de espectro a grupos de activo de red

Durante la revisión de la imputación de costes calculados a centros de actividad, se ha observado que TME imputa los costes asociados a licencias de espectro (recogidos en la cuenta de costes calculados '91x16 Licencias y concesiones administrativas') a

componentes de red tanto de acceso como de transmisión y núcleo. Dicha imputación se realiza en función de la amortización anual de cada uno de los componentes de red.

Cabe destacar que el reparto efectuado por TME se encuentra alineado con la Resolución sobre el SCC emitida en 2011 por la Comisión<sup>41</sup>, en la que se rechazaba realizar la imputación de costos a partir de otra metodología con la finalidad de mantener la uniformidad con los SCC de otros operadores.

No obstante, en nuestra visión, se observan dos potenciales líneas de mejora que permitirían una mayor causalidad en la imputación de los costes de las licencias de espectro:

- ▶ La imputación de costes debería limitarse a los nodos de acceso de las distintas tecnologías y no a elementos de transmisión y/o núcleo.
- ▶ Los costes de las licencias deberían imputarse a los nodos de las distintas tecnologías de acceso en base al uso de cada una de ellas y no en función de la amortización de los activos.

Concretamente, se sugiere que TME tome el coste calculado asociado a cada una de las bandas de frecuencia (800 MHz, 900 MHz, 1800 MHz, 2100 MHz y 2600 MHz) y los asigne a las distintas tecnologías (2G, 3G, 4G) en función del ancho de banda empleado por cada una de ellas en cada banda. Por ejemplo, los costes de la banda de 800 MHz deberían ser asignados completamente a los nodos de acceso 4G mientras que los costes de la banda de 1800 MHz deberían ser repartidos a 2G y 4G en función del ancho de banda reservado para cada una de las tecnologías.

Adicionalmente, en nuestra opinión, este mismo criterio de reparto podría emplearse en la atribución de los costes asociados al canon del espectro radioeléctrico de cada una de las bandas, dado que los mismos se calculan en base a las características de cada una de las licencias.

---

<sup>41</sup> Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2011 (AEM 2013/394)

**Recomendación 16:** En nuestra opinión, los costes asociados a cada una de las licencias de espectro deberían imputarse exclusivamente a los nodos de las distintas tecnologías de acceso, no debiendo imputar costes a elementos de transmisión o núcleo. Adicionalmente, consideramos que la imputación de costes de tanto las licencias de espectro como el canon del espectro de cada banda debería basarse en el uso (medido en función del ancho de banda) que hace cada tecnología de acceso de cada licencia de espectro.

CONFIDENCIAL

## 9. Conclusiones y recomendaciones resultantes del proceso de revisión

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el SCC desarrollado por Telefónica cumple a nivel general – salvando las incidencias descritas a continuación– con los principios y criterios aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo complementen.

A continuación, se resumen las incidencias y mejoras identificadas durante la revisión del SCC del ejercicio 2016.

Descripción	Recomendación	Sección de análisis	
<b>PRINCIPALES INCIDENCIAS (con impacto material)</b>			
<b>Reparto de costes del CBA de facturación</b>	Se ha detectado una contingencia en el reparto dado que no se han considerado los volúmenes correspondientes a los servicios de banda ancha móvil y otros servicios de datos.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, el reparto de la cuenta de costes en base a actividades '91001220 Facturación', y considerar los volúmenes de los servicios '982411 Banda ancha móvil' y '982412 Otros servicios de datos' en el mismo.	8.1.1
<b>Tráfico on-net en servicios de reventa</b>	Se ha detectado que el SCC está considerando la totalidad de llamadas de reventa como Off-Net, lo cual se encuentra desalineado con la realidad operativa de TME.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los factores de enrutamiento y los repartos de CAADS que afecten a los servicios de reventa, de forma que reflejen la naturaleza on-net del tráfico originado en un OMV PS y terminado en el propio OMV PS o en la red de TME.	8.1.2
<b>Reparto de costes de incentivos generales</b>	Se ha detectado que los costes de personal contenidos en el CBA 'Recursos Humanos' recogen un centro de coste que recoge gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas de la compañía.	TME deberá repartir, para el ejercicio 2016 y siguientes, los gastos asociados a incentivos generales para todas las áreas como el resto de gastos generales del SCC.	8.1.3
<b>Reparto de costes de</b>			
<b>Factor de enrutamiento para interconexión</b>	Se ha aplicado erróneamente un factor de enrutamiento en los costes de interconexión de operadores nacionales al servicio TRAC de voz.	TME deberá eliminar, para el ejercicio 2016 y siguientes, la asociación entre los circuitos de interconexión de operadores nacionales y el servicio 'Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz'.	8.1.4
<b>Ingresos de alquiler de espacio a Telxius</b>	Se ha detectado que la cuenta financiera 'Prestación de servicios SLA' recoge ingresos procedentes de alquiler de infraestructura a Telxius, los cuales se reparten a NAAP.	TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, los ingresos provenientes del alquiler de infraestructura a Telxius en el servicio '981913 Alquiler y compartición de infraestructuras resto', generando en todo caso la contrapartida de costes equivalente para asegurar el margen nulo del servicio.	8.1.5
<b>Otros servicios de datos</b>	Se han identificado una serie de inconsistencias en la naturaleza de los costes e ingresos incluidos en el servicio.	TME deberá recoger, para el ejercicio 2016 y siguientes, todos los costes e ingresos asociados al portal Emoción dentro del servicio de banda ancha móvil.	8.1.6
<b>OTROS ASPECTOS DE INTERÉS (incidencias sin impacto material)</b>			

Descripción	Recomendación	Sección de análisis	
<b>Revalorización a costes corrientes del Centro de mensajes cortos</b>	Se ha identificado una incidencia en la revalorización del precio unitario del activo '91x55 – Centro de mensajes cortos'.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el importe unitario revalorizado del activo '91x55 – Centro de mensajes cortos'.	8.2.1
<b>Coste de capital de las cuentas de Nodos Novatel y Radioenlaces de TME</b>	Se ha detectado una incidencia en la contabilización de la amortización acumulada de '91x41 – Nodos Novotel' y '91x43 – Radioenlaces de TME', afectando a su valor neto.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el cálculo del valor neto histórico de las cuentas de costes calculados '91x43 – Radioenlaces de TME' y '91x41 – Nodos Novotel'.	8.2.2
<b>Cálculo de planta totalmente amortizada</b>	Se ha detectado una contingencia en el cálculo del informe de planta totalmente amortizada en el estándar de costes históricos	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, el informe 'Activos totalmente amortizados – Corrientes', de forma que se apliquen los porcentajes de revalorización correctamente.	8.2.3
<b>Actualización del reparto entre actividades de alta y fidelización</b>	Se ha detectado que el porcentaje de reparto para la cuenta de costes en base a actividades '91002100 Aprovechamiento de terminales' no había sido actualizada.	TME deberá corregir, para el ejercicio 2017 y siguientes, los porcentajes de reparto de las cuentas de costes en base a actividades '91002100 Aprovechamiento de terminales', '91002340 Resto Comisiones' y '91002A20 Resto Apoyo al Promocional'.	8.2.4
<b>POTENCIALES MEJORAS IDENTIFICADAS</b>			
<b>Reparto de costes de activos de energía a GAR</b>	El reparto de determinados activos de red relacionados al consumo energético se considera mejorable.	En nuestra opinión, TME debería modificar el reparto actual de los activos de energía a los distintos nodos de acceso y emplear información relativa al consumo estimado de las distintas tecnologías.	8.3.1
<b>Unidades de sesiones de servicios de datos</b>	La información soporte para cálculo del promedio de datos por sesión debe considerar la totalidad del año.	En nuestra opinión, para asegurar la representatividad del volumen de sesiones por servicio, TME debería basar los cálculos en información sobre la totalidad del año y no solamente de una parte del mismo.	8.3.2
<b>Imputación del coste de las licencias de espectro a grupos de activo de red</b>	El reparto efectuado de los costes asociados a las licencias de espectro se considera mejorable	En nuestra opinión, los costes asociados a cada una de las licencias de espectro deberían imputarse exclusivamente a los nodos de las distintas tecnologías de acceso, no debiendo imputar costes a elementos de transmisión o núcleo. Adicionalmente, consideramos que la imputación de costes de tanto las licencias de espectro como el canon del espectro de cada banda debería basarse en el uso (medido en función del ancho de banda) que hace cada tecnología de acceso de cada licencia de espectro.	8.3.3
<b>REQUERIMIENTOS DE LA CNMC NO IMPLEMENTADOS O IMPLEMENTADOS PARCIALMENTE</b>			
<b>Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones</b>	Telefónica ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión de aplicar tres presupuestos para el cálculo del importe unitario para la revalorización a costes corrientes.	TME debe limitar en lo posible la aplicación de excepciones, centrando el esfuerzo de cumplimiento en aquellos activos de mayor materialidad relativa. Adicionalmente, cuando no sea posible cumplir con el requerimiento de la CNMC, se requiere que se aporten varios presupuestos o facturas con distintas configuraciones del elemento de red de los proveedores que suministran a Telefónica Móviles.	3.2.1
<b>Imputación de los ingresos a los servicios SMS</b>	Telefónica ha cumplido parcialmente con el requerimiento de la Comisión, ya que no ha imputado ingresos de servicios SMS de algunas tarifas que podrían ser consideradas como relevantes	TME deberá incluir, en el año 2017 y siguientes, el reparto correspondiente a los servicios SMS para aquellas tarifas que comercialmente ofrecen dichos servicios, en la línea de los requerimientos de la Comisión en las Resoluciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.	3.2.2

Descripción	Recomendación	Sección de análisis
<b>Nueva cuenta de ingresos "Otros ingresos/aportaciones"</b> Telefónica no ha corregido el error tipográfico	Telefónica Móviles debe corregir la errata que se presenta en la descripción de la cuenta financiera	3.2.5

**Tabla 9.1: Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones [Fuente: Axon Consulting]**

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting para las cuales ha sido posible estimar un impacto, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por TME a nivel de servicio en el estándar de costes corrientes se verían afectados tal y como se estima en la siguiente tabla.

**[CONFIDENCIAL]**

**Tabla 9.2: Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

# **Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., del ejercicio 2016 bajo los estándares de históricos y corrientes**

---

***Anexos***



*This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.*

## Anexo A. Aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión

### ***Sobre los métodos empleados para la cuantificación de los impactos***

Axon Consulting realiza un sumario del sistema en forma matricial, que resume las imputaciones de coste e ingreso en cada etapa de cálculo del SCC. Este sumario del sistema se emplea para la elaboración de análisis, así como para la cuantificación de los impactos de las incidencias observadas. Por ejemplo, dicho análisis matricial nos permite estimar la imputación de costes a servicios para cada cuenta de inmovilizado y, por tanto, permite la cuantificación del impacto en servicios individuales de una incidencia que afecte a los costes asociados al inmovilizado.

No obstante, es preciso tomar en consideración que el análisis de costes e ingresos se efectúa tomando como base los informes suministrados por TME en los que se detallan las distintas fases de imputación de costes e ingresos del SCC. Estos informes suponen una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, el análisis de costes e ingresos tiene por tanto un grado de precisión limitado.

### ***Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto***

Para la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, se siguen unos criterios o líneas guía que se resumen a continuación:

- ▶ De aquellas incidencias que tienen impacto en servicios regulados de relevancia, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación (en coste o ingreso) en alguno de estos servicios que supere el cuarto de punto porcentual (0,25%).
- ▶ Para aquellas incidencias que afectan exclusivamente al resto de servicios, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación (en coste o ingreso) en alguno de estos servicios que supere el medio punto porcentual (0,5%).

## Anexo B. Glosario de acrónimos

<b>BSC</b>	<i>Base Station Controller</i> (Controlador de Estación Base)
<b>BTS</b>	<i>Base Transceiver Station</i> (Estación Base)
<b>CAADS</b>	Centro de Actividad Asignable Directamente a Servicios
<b>CACR</b>	Centro de Actividad Componente de Red
<b>CANADS</b>	Centro de Actividad No Asignable Directamente a Servicios
<b>CBA</b>	Costes en Base Actividad
<b>CMT</b>	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
<b>CNMC</b>	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
<b>ET</b>	Estudio Técnico
<b>GSM</b>	<i>Global System for Mobile Communications</i>
<b>GGSN</b>	<i>Gateway GPRS Support Node</i> (Nodo de Soporte GPRS de Puerta de enlace)
<b>GAR</b>	Grupo de Activos de Red
<b>IBC</b>	Inmovilizado Bruto a Corrientes
<b>IBH</b>	Inmovilizado Bruto a Históricos
<b>IPRI</b>	Índice de Precios Industriales
<b>LTE</b>	<i>Long Term Evolution</i> (Evolución a Largo Plazo)
<b>MB</b>	MegaBytes
<b>MEA</b>	<i>Modern Equivalent Asset</i> (Activo Moderno Equivalente)
<b>MGW</b>	<i>Media Gateway</i> (Puerta de Enlace Multimedia)
<b>MICC</b>	Manual Interno de Contabilidad de Costes
<b>MMMS</b>	<i>Multimedia Message Service</i> (Servicio de Mensajería Universal)
<b>MSC</b>	<i>Mobile Switching Center</i> (Central de Conmutación Móvil)
<b>NAAP</b>	Activos No Asignables a la Actividad Principal
<b>OMV</b>	Operador Móvil Virtual
<b>RNC</b>	<i>Radio Network Controller</i> (Controlador de la Red Radio)
<b>S.A.U.</b>	Sociedad Anónima Unipersonal
<b>SCC</b>	Sistema de Contabilidad de Costes
<b>SGSN</b>	<i>Serving GPRS Support Node</i> (Nodo de Soporte de Servicio GPRS)
<b>SMS</b>	<i>Short Message Service</i> (Servicio de Mensajería)
<b>SMSC</b>	<i>Short Message Service Center</i> (Central de Servicio de Mensajería)
<b>SOM</b>	Sistemas de Operación y Mantenimiento
<b>SVA</b>	Servicios de Valor Añadido
<b>TME</b>	Telefónica Móviles España
<b>TRAC</b>	Telefonía Rural de Acceso Celular
<b>TREI</b>	Trabajos Realizados por la Empresa para su Inmovilizado
<b>UMTS</b>	Universal Mobile Telecommunications System (Sistema Móvil de Telecomunicaciones Universal)
<b>VA</b>	Valoración Absoluta
<b>VNH</b>	Valor Neto a Históricos
<b>VoIP</b>	<i>Voice Over IP</i> (Voz Sobre Protocolo de Internet)
<b>WACC</b>	<i>Weighted Average Cost of Capital</i> (Coste de Capital Promedio Ponderado)